
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	18
DISPOSICIONES	20
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	67
LICITACIONES	75
COLEGIACIONES	102
TRANSFERENCIAS	103
CONVOCATORIAS	104
SOCIEDADES	109
VARIOS	110

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 4-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-38187885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la convalidación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido Convenio se presta el servicio de seguridad bajo el Régimen de Policía Adicional (POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° Ley N° 13.942), en la localidad de Lanús;
Que la vigencia del presente convenio se extendió hasta el 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de prórroga por períodos máximos de un (1) año calendario;
Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar el Convenio suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), para la prestación del servicio de seguridad bajo el Régimen de Policía Adicional (POLAD), cuyo texto como Anexo Único (IF-2025-980613-GDEBA-DRIYCMSGP), pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento que se convalida por el artículo precedente, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los organismos de asesoramiento y control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y a la Dirección General de Administración, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-980613-GDEBA-
DRIYCMSGP

d5fcc317c72e307d484119b204862ca8191be5ecca4752518155daf43d522cb8 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 17-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43975083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Pinamar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 291/22 se aprobó la implementación de la Plataforma Multiagencial, como una solución técnica que permite centralizar, coordinar, analizar y evaluar de manera inteligente y transparente, a través de una interfaz común y en tiempo real, las demandas que reciben los agentes del Estado en materia de seguridad, salud y defensa civil, entre otras;

Que a través de la Resolución N° 1.563/24 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado con el Municipio de Pinamar;

Que en el citado Convenio Específico N° 1, la Subsecretaría se compromete a integrar tecnológicamente a la Municipalidad en la Plataforma Multiagencial y a brindar a través de las áreas competentes, capacitaciones en los protocolos, procedimientos y uso, así como el soporte tecnológico y herramientas de gestión necesarias;

Que, por su parte, la Municipalidad accederá a la Plataforma mediante equipamiento propio, disponiendo del personal, los elementos informáticos y servicios conexos que requiera conforme al Anexo I, que deberán estar disponibles y operativos de forma permanente durante las 24 horas de los 365 días del año;

Que las partes, en conjunto, se comprometen a constituir una Mesa de Trabajo a fin de determinar el protocolo y procedimientos específicos destinados a los incidentes que pudieran surgir;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y la Municipalidad de Pinamar, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica aprobado por la Resolución N° 1.563/24, que como Anexo Único (IF-2025-808892-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Pinamar y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 22-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-45592273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de diciembre de 2024, de Luciano Andrés DALLARA, en el cargo de Secretario Privado del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal-Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la medida se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1º de diciembre de 2024, a Luciano Andrés DALLARA (DNI 26.748.920 - Clase 1978), en el cargo de Secretario Privado del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 9-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-42027635-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia ampliar el subsidio otorgado mediante la RESO-2023-833-GDEBA-MDAGP a través del cual el Ministerio de Desarrollo Agrario le otorgó a la Municipalidad de Coronel Pringles un subsidio para financiar la adquisición de equipamiento para un frigorífico para la especie ovina, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población, contemplando asimismo el fomento a la organización y desarrollo de cooperativas otorgándoles un tratamiento tributario y financiamiento acorde con su naturaleza;

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que a través de la RESO-2023-833-GDEBA-MDAGP el Ministerio le otorgó a la Municipalidad de Coronel Pringles un subsidio por la suma total de pesos treinta millones (\$30.000.000.-) para financiar la adquisición de equipamiento para un frigorífico para la especie ovina;

Que a ordenes 30/31 lucen incorporados Notas a través de las cuales el municipio pone en conocimiento el estado de avance de la obra e informa sobre la ejecución de los fondos, y la necesidad de utilizar parte de los mismos para obras de reparación de la estructura edilicia, producto de la tormenta acaecida el 16 de diciembre de 2023;

Que por último, la Municipalidad presentó una nueva Nota, adunada a orden 10 solicitando se otorgue un nuevo subsidio por la suma total de pesos ocho millones novecientos veinticinco mil (\$8.925.000.-), a fin de adquirir todo el equipamiento, materiales e insumos necesarios para la puesta en funcionamiento del establecimiento frigorífico;

Que asimismo el municipio indica que debido al importante aumento de los precios de los insumos, equipamiento y mano de obra que se registró a partir de la recepción de los fondos por parte del Ministerio, lo presupuestado en el proyecto quedó muy desactualizado al momento de su ejecución;

Que en la citada Nota se acompaña un presupuesto por la suma solicitada en concepto de subsidio;

Que, al momento de presentación de la solicitud por parte del municipio, la obra cuenta con un avance de ejecución del noventa y cinco por ciento (95%), y con una rendición de fondos del cien por ciento (100%);

Que a orden 14 luce Informe Técnico elaborado por la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otras, prestando conformidad a las solicitudes del municipio;

Que, ha tomado intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Carne Vacuna, Porcina, Aviar y Otras;

Que por todo lo expuesto, se propicia ampliar el subsidio otorgado mediante la RESO-2023-833-GDEBA-MDAGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477 y 4º del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar en la suma total de pesos ocho millones novecientos veinticinco mil (\$8.925.000.-) el subsidio oportunamente otorgado a la Municipalidad de Coronel Pringles, aprobado mediante la RESO-2023-833-GDEBA-MDAGP, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 118 - Jurisdicción 13 - Programa 7, Actividad 7, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 3, Parcial 2 (\$3.595.000,00) -, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2 (\$5.330.000,00) - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino de los fondos otorgados, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Municipalidad de Coronel Pringles deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 11-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2025

VISTO el EX-2022-30624620-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita el cese de la agente María Celeste CORREA para acogerse a los beneficios jubilatorios en los términos del artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 -texto según Decreto N° 431/13- y se gestiona el pago a favor del agente de la liquidación final de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Celeste CORREA (DNI. N° 31.381.410, Clase 1985) reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 -texto según Decreto N° 431/13-;

Que la nombrada agente se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que en orden 52 obra ACTA-2024-15112375-GDEBA-DSOSGG en el que el Departamento de Juntas Médicas de la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría General dictamina una incapacidad total y permanente del setenta (70 %) por ciento de la agente María Celeste CORREA;

Que en orden 59 obra ACTA-2024-19645308-GDEBA-DPPIPS en el que el Departamento de Evaluaciones y Juntas Médicas de la Dirección Técnica Operativa del Instituto de Previsión Social, le reconoce a la agente citada una incapacidad total y permanente del setenta (70 %) por ciento;

Que en orden 81 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, del que se desprende que la agente María Celeste CORREA no se haya involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en orden 82 luce la Certificación de Servicios (2828) de la agente María Celeste CORREA;

Que en el orden 72 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informa el detalle de la licencia anual no usufrutuada por el requirente discriminando el período de vacaciones no gozadas y en el orden 76 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares practica la liquidación de la compensación y del recobro de SAC proporcional y del sueldo de junio 2024 por parte del Ministerio que alcanza la suma de pesos seiscientos ochenta y dos mil trescientos dieciséis con noventa y ocho centavos (\$682.316,98) y pesos seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$691.266,68) de retribución especial sin cargo de reintegro (Ley N° 9.507);

Que en orden 168 figura el compromiso provisorio de las partidas específicas para atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior;

Que este Ministerio da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 14.070, liquidándole a la agente María Celeste CORREA ese beneficio legal por el período comprendido entre el 26 de abril y el 5 de julio de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en consecuencia, de conformidad con el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -texto según Decreto N° 431/13-, la Ley N° 9.507, el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, procede disponer las medidas relativas al cese en el cargo de la agente María Celeste CORREA para acogerse a los beneficios jubilatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese en el cargo, por incapacidad laboral permanente del setenta (70 %) dictaminada por el Departamento de Juntas Médicas de la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría General mediante

ACTA-2024-15112375-GDEBA-DSOSGG y reconocida por el Departamento de Evaluaciones y Juntas Médicas de la Dirección Técnica Operativa del Instituto de Previsión Social mediante ACTA-2024-19645308-GDEBA-DPPIPS, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 06 de junio de 2024, en la Jurisdicción 13 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, de la agente María Celeste CORREA (DNI. N° 31.381.410, Clase 1985), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 11, Clase 2, Grado VII, y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Flora y Fauna de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria.

ARTÍCULO 2°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuyo cese se dispone en el artículo precedente, registra una antigüedad de catorce (14) años, cinco (5) meses y siete (7) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial y que ha desempeñado como mejor cargo, el de Categoría once (11), del Agrupamiento Personal Administrativo, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reconocer y disponer el pago de la suma de pesos seiscientos ochenta y dos mil trescientos dieciséis con noventa y ocho centavos (\$682.316,98) a favor de la ex agente María Celeste CORREA (DNI. N° 31.381.410, Clase 1985), en concepto de liquidación final de haberes, con motivo de su cese a los fines jubilatorios dispuesto en el artículo 1°, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a favor de María Celeste CORREA (DNI. N° 31.381.410, Clase 1985), la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$691.266,68), en concepto de retribución especial que prevé la Ley N° 9.507.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 4°, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto N° 3681/24: U.E. 125, Programa 12, Actividad 1, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, U.G. 999, Inciso 1, Partida Principal 6.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 12-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-19788826-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por la agente Silvana ANTON a su cargo de la Planta Temporaria en la Dirección Provincial de Ganadería, a partir del día 1° de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra Nota de la agente Silvana ANTON, mediante la cual presentó la renuncia al cargo que detenta en este Ministerio, a partir del 1° de julio de 2024;

Que a orden 5 obra la situación de revista de la agente Silvana ANTON (DNI N° 31.156.764 - Clase 1985) quien posee un cargo de Planta Temporaria Transitoria, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Ganadería;

Que a orden 12 consta informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que la agente Silvana ANTON no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que a orden 13 y orden 14 se aprecia copia de la RESOC-2024-2973-GDEBA-SGG y su Anexo, por la que se la designa en el cargo mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que, asimismo, la interesada deberá hacer entrega al momento de notificación de la presente, del carnet de afiliación del I.O.M.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 13 -del Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1° de julio de 2024, la renuncia al cargo presentada por la agente Silvana ANTON (DNI N° 31.156.764 - Clase 1985) quien posee un cargo de la Planta Temporaria Transitoria, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas

semanales de labor en la Dirección Provincial de Ganadería, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.
ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 13-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-30554789-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por la agente Bárbara Daniela MALAGISI a su cargo de Planta Temporaria en la Dirección de Flora y Fauna, a partir del día 30 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra Nota de la agente Bárbara Daniela MALAGISI, mediante la cual presentó la renuncia al cargo que detenta en este Ministerio a partir del 30 de agosto de 2024;
Que a orden 5 obra la situación de revista de la agente Bárbara Daniela MALAGISI (DNI N° 36.734.742 - Clase 1992) quien posee un cargo de Planta Temporaria Transitoria, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Flora y Fauna;
Que a orden 10 y orden 11 obra copia de la RESOC-2024-2079-GDEBA-SGG y su Anexo, por la que se la designa en el cargo mencionado;
Que a orden 8 consta informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que la agente Bárbara Daniela MALAGISI no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;
Que asimismo, la interesada deberá hacer entrega al momento de notificación de la presente, del carnet de afiliación del I.O.M.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que habiéndose cumplimentado las disposiciones legales vigentes procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - del Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 30 de agosto de 2024, la renuncia al cargo presentada por la agente Bárbara Daniela MALAGISI (DNI N° 36.734.742 - Clase 1992) quien posee un cargo de Planta Temporaria Transitoria, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Flora y Fauna, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.
ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y PYMES

RESOLUCIÓN N° 1-SSIYPMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-28441983-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a convocatoria de "Créditos Para Proyectos Asociativos Regionales (PAR)" a través del Fondo de Impulso Productivo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3489/08, se creó el Fideicomiso BA Innova, actualmente denominado "Buenos Aires Fondo de Impulso Productivo" por Decreto modificatorio del que precede N° 247/2021, para apoyar financieramente a las micro, pequeñas y medianas empresas bonaerenses de reciente creación que pretendan desarrollar proyectos productivos, de innovación y/o modernización tecnológica, de manera directa o a través de entidades o instituciones de financiamiento;
Que conforme lo establecido en el punto 11.7 Anexo Único del Contrato de Fideicomiso, el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser modificado por la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción

(actualmente Subsecretaría de Industria y PyMes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires), para los sucesivos llamados a concursos de proyectos, conforme las condiciones existentes en dicha oportunidad, debiendo comunicar al Fiduciario del texto vigente con antelación suficiente;

Que en el orden 5 (IF-2024-32723333-GDEBA-DPDPMPCEITGP) obra solicitud formulada por el Director Provincial de Desarrollo Productivo en relación a la necesidad de crear el línea de Créditos Para Proyectos Asociativos Regionales (PAR) a través del Fondo de Impulso Productivo, con el fin de financiar proyectos asociativos entre PyMEs;

Que en los últimos años se ha vuelto crucial fortalecer los proyectos de integración empresarial para mejorar la competitividad y potenciar las estrategias de desarrollo en los distintos sectores productivos;

Que en el territorio de la provincia de Buenos Aires se desarrollan un considerable número de proyectos empresariales asociativos que requieren diversos tipos de apoyo para integrarse en cadenas de valor regionales, clústeres o redes empresariales, con el objetivo de incrementar el valor agregado en la producción;

Que en el orden 6 obra constancia de comunicación al Fiduciario, de los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 30 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 - modificado por Decreto N° 90/2022 y N° 208/2024- y Decreto N° 3489/2008 - modificado por Decreto N° 247/2021-;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y PYMES DEL MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas destinatarias del Fideicomiso Buenos Aires - Fondo de Impulso Productivo denominado "Créditos para Proyectos Asociativos Regionales (PAR)", que como Anexo Único (PLIEG-2025-00626269-GDEBA-SSIYMPCEITGP) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Mariela Inés Bembi, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00626269-GDEBA-
SSIYMPCEITGP

56a01a9d1333f75b67abd7f9cebe51198229245059dd96ca91f184120a4be43c [Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN N° 377-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-21396191-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP, por el cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, atento al comportamiento registrado en la recaudación de Ingresos Tributarios, durante el período enero-mayo del corriente Ejercicio Fiscal, respecto a los niveles determinados por la citada Ley, para algunos Rubros de Recursos;

Que el referido incremento del Cálculo de Recursos, conlleva a adecuar el Presupuesto de Erogaciones de Obligaciones a cargo del Tesoro, con arreglo a los porcentajes de afectación que fijan las normas legales vigentes;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Adecuar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley

N° 15394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 6, resultando de ello una ampliación neta de pesos un billón ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa millones (\$1.847.890.000.000), conforme al detalle consignado en ANEXO 1 (IF-2024-21413535-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, en la suma de pesos un billón ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa millones (\$1.847.890.000.000), conforme al detalle consignado en ANEXO 2 (IF-2024-21413692-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Los compromisos a registrar con los recursos que dieran origen a la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 1º de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución del Cálculo de Recursos en los rubros incrementados, si los mismos llegaran a registrar al Cierre del Ejercicio 2024, una recaudación acumulada inferior a la resultante del Cálculo de Recursos ajustado en dichos rubros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-21413535-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	37d7a69dd81cdb2abfa55a83037ae445c060fa1784b89722215e40ef3db2c16f	Ver
IF-2024-21413692-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	7bb722548cbada48b2e2043e612cce5101e8f3edda7d2a381990b24348552224	Ver

RESOLUCIÓN N° 378-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-21458666-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, ampliando los créditos de Secretaría General, en los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales y 5 -Transferencias, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de poder afrontar erogaciones necesarias para su normal funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos diecinueve mil setecientos veintidós millones trescientos cuarenta y seis mil ciento veintinueve (\$19.722.346.129.-) incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2024-22095725-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a Secretaría General y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-22095725-GDEBA-
DAIYSMECONGP

aa4c47702c3f0a0e3ef46d4a7a7b7121846387259a935d4d5c51b9f386176a6b

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 415-MECONGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-20453395-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el Cálculo de Recursos del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en función de los ingresos efectivamente percibidos, los proyectados al cierre del presente Ejercicio Fiscal y la incorporación del Remanente del ejercicio anterior;

Que en virtud de ello, se amplía el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, para el citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99 - U.E 244 - U.G 999 - F.F. 11, una transferencia de créditos por la suma de pesos ciento veintisiete mil ochenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta (\$127.089.924.480.-) según el detalle de ANEXO I (IF-2024-24264518-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de Organismos Descentralizados no Consolidados - Planilla N° 32 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, para el Instituto de Obra Médico Asistencial, en la suma de pesos setenta mil noventa y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos trece (\$70.095.249.513.-), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Instituto de Obra Médico Asistencial
1.3.0.0.0.0.0 - FUENTES FINANCIERAS	\$70.095.249.513.-
1.3.1.0.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$70.095.249.513.-
1.3.1.4.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$70.095.249.513.-
1.3.1.4.1.0.0 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$70.095.249.513.-
1.3.1.4.1.1.0 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$70.095.249.513.-
1.3.1.4.1.1.2 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$70.095.249.513.-
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$70.095.249.513.-

ARTÍCULO 3º. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 30: Total de Recursos Organismos Descentralizados No Consolidados, para el Instituto de Obra Médico Asistencial, en la suma de pesos setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos siete mil cuatrocientos setenta y siete (\$794.436.307.477.-), según el detalle de ANEXO II (IF-2024-24264808-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados no Consolidados - Jurisdicción 12 - Entidad 200: Instituto de Obra Médico Asistencial - FIN 3 - FUN 1 - SUBFUN 0 - U.G.999 - F.F.1.2., incorporando las partidas que resulten necesarias, en la suma de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y un millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa (\$864.531.556.990.-) de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO III (IF-2024-24265055-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Los compromisos a registrar por el Instituto de Obra Médico Asistencial en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el artículo 3º de la presente Resolución, deberá supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2024 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a su efectiva recaudación.

La Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal ante el Instituto de Obra Médico Asistencial, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-24264518-GDEBA-DASMECONGP	d2a3c968bcb43942eb8c002546b4fa77790c3137ce5392727c151f0e083411aa	Ver
IF-2024-24264808-GDEBA-DASMECONGP	55e693e37a2fc0baa6a24bbb13e7a49a222f5a5ea3366a98b8645598c5aaaab3	Ver
IF-2024-24265055-GDEBA-DASMECONGP	aec2d257c726e2b7746e318eef66ce3664362a6094d410ee64c42d6cb50c388d	Ver

RESOLUCIÓN N° 422-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-24892268-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar los créditos de la Jefatura de Asesores del Gobernador, en el Inciso 3 - Servicios no Personales;

Que dicha adecuación se destinará a solventar las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos siete (\$2.264.376.807,00), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo Único (IF-2024-24985397-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Jefatura de Asesores del Gobernador y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-24985397-GDEBA-DAIYSMECONGP	62aa2fa5d35b1e32f0aa4aea470f6f76990aea285a9c5836ae931195b8585b98	Ver
-------------------------------------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 423-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-24795216-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar los créditos del Patronato de Liberados Bonaerense, en los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales, 4 - Bienes de Uso y 5 - Transferencias;
Que dicha adecuación se destinará a solventar las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Planilla 15, en la suma de pesos dos mil ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno (\$2.182.654.841), conforme se detalla en el ANEXO I (IF-2024-24886208-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1, resultando de ello una ampliación neta por la suma de pesos dos mil ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno (\$2.182.654.841), incorporando las partidas que resulten necesario, conforme se detalla en el ANEXO II (IF-2024-24886147-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Patronato de Liberados Bonaerense y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-24886208-GDEBA-DAIYSMECONGP	5fd958232ee570fbd19286496d0adfbf039f9fbd9bae4655ba6142c8d828b4cb	Ver
IF-2024-24886147-GDEBA-DAIYSMECONGP	82a8107ef0925f984ceba74f130299ccc1411d285096f72d43a6cb0920828e9c	Ver

RESOLUCIÓN N° 446-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-25377816-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios del Instituto Universitario Policial Provincial "Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich", desde el Inciso 5 - Transferencias para el 4 - Bienes de Uso;
Que dicha adecuación se destinará a solventar las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial -

Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000), conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-25530053-GDEBA-DPPPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, al Instituto Universitario Policial Provincial "Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich" y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-25530053-GDEBA-DPPPMECONGP

d3bc36140a166d885a08d623b64d356ed03925c340c11abb58c05a966d3087ea [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 468-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-27090340-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Préstamo BID 4427/OC-AR, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicita una ampliación de créditos para el Proyecto 13391 - Obra 51: Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa II - Partido de La Matanza;

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17, 18 inciso 2 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Planilla N° 11, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en la suma de pesos once mil ochocientos millones (\$11.800.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo I (IF-2024-27255455-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Planilla N° 14, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en la suma de pesos once mil ochocientos millones (\$11.800.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo II (IF-2024-27255642-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, en la suma de pesos veintitrés mil seiscientos millones (\$23.600.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo III (IF-2024-27255858-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Los compromisos a registrar con la ampliación dispuesta por el artículo 1º de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución de las Fuentes y Aplicaciones Financieras en el rubro incrementado, si la ampliación dispuesta por el citado artículo no llegara a efectivizarse.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-27255455-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP

a99ce6dbd4dbfb5a8d1eba8388e2a5f3db1170279dacaef189f4902ad8ce778 [Ver](#)

IF-2024-27255642-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	a9d4241a949853f81dc3646274c17e6a069a9c42023f0bf7bdc45ae78d8fd2a9	Ver
IF-2024-27255858-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	8b4bc0aef65d08ff816f7ad996515ddb38b2f884423ac4353c55419eda133081	Ver

RESOLUCIÓN N° 499-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-28874537-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar y adecuar el presupuesto vigente de la Universidad Provincial del Sudoeste, a efectos de atender determinadas erogaciones que hacen al normal funcionamiento del Organismo;
Que asimismo, corresponde efectuar una adecuación en la distribución de cargos aprobada por la Ley N° 15394, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17,18 inciso 1 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos treinta y dos millones quinientos mil (\$32.500.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO I (IF-2024-29156546-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos treinta y dos millones quinientos mil (\$32.500.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO II (IF-2024-29156616-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, resultando de ello un incremento neto de pesos treinta y dos millones quinientos mil (\$32.500.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO III (IF-2024-29156731-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, una transferencia de veinte (20) cargos, incorporando las partidas presupuestarias, los regímenes estatutarios y los agrupamientos ocupacionales que correspondan, según detalle obrante en el ANEXO IV (IF-2024-29160740-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla 26, de acuerdo al detalle consignado en el ANEXO V (IF-2024-29512962-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-29156546-GDEBA-DASMECONGP	d8cd8f281ddc0deeaeb6deffaec8133c72ae5a32db4f3af82a0456c7263fc458	Ver
IF-2024-29156616-GDEBA-DASMECONGP	d1a6d05d4ef67f7dc4e357ec55184ecec339d0bc98f60195142660142ec5e12aa	Ver

IF-2024-29156731-GDEBA-DASMECONGP	aed8f2e05253ff3d5252db53fcf626cd914b5ddad7046d9267a57d938b30d028	Ver
IF-2024-29160740-GDEBA-DASMECONGP	fd1651a720b0dfa960f94f2b701681de079e70431e832e69811e0cf3701ad455	Ver
IF-2024-29512962-GDEBA-DASMECONGP	d335b72bd21f2ab0d64b9448560b1b16c928bc21df9540afa89e4fdb4e10bcf6	Ver

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 2-MMYDGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-45892068-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Camila PIÑERO, en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Camila PIÑERO, a partir del 31 de diciembre de 2024, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, designación instrumentada por DECRE-2022-2100-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 31 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por Camila PIÑERO (DNI N° 40.302.659 - Clase 1998), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, designación instrumentada por DECRE-2022-2100-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 5-MMYDGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2025-00683350-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Soraya POLONARA, al cargo de Directora Provincial de Comunicación del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Soraya POLONARA, a partir del 31 de enero de 2025, al cargo que ostenta como Directora Provincial de Comunicación del Ministerio de Mujeres y Diversidad, en el que fuera oportunamente designada por RESO-2023-285-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 31 de enero de 2025, la renuncia presentada por Soraya POLONARA (DNI N° 24.401.845 - Clase 1975), al cargo que ostenta como Directora Provincial de Comunicación, en el que fuera oportunamente designada mediante RESO-2023-285-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 7-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-45875493-GDEBA-DEOPISU por el cual tramita la designación de Amanda Evangelina DE CHIARA en el cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el exordio, se propicia la designación de Amanda Evangelina DE CHIARA en el cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, a partir del 1° de enero del 2025, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que el cargo se encuentra vacante desde el 1° de noviembre del 2024, conforme lo dispuesto por la RESO-2024-495-GDEBA-DEOPISU, a través de la cual le fue aceptada la renuncia a Gisela GIROTTI;

Que, con carácter previo a la toma de posesión del cargo, deberá acreditarse la rescisión del contrato de consultoría individual, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 734/24, celebrado entre la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión y DE CHIARA, aprobado oportunamente por RESO-2024-500-GDEBA-DEOPISU;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de enero del 2025, a Amanda Evangelina DE CHIARA (DNI 29.406.185 - Clase 1982) en el cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Se deja constancia que la agente no podrá tomar posesión del cargo hasta tanto acredite ante la Dirección Delegada de Personal la rescisión del contrato de consultoría individual, aprobado por RESO-2024-500-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 2-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de enero de 2025

VISTO, el EX-2024-31719354-GDEBA-SDTADPLB por el cual tramita la reasignación de proyectos "FormAR" correspondientes a las Regiones 3 y 5 de este Organismo, RESO-2022-1027-GDEBA-MJYDHGP, RESO-2023-165-

GDEBA-PALB y RESO-2023-53-GDEBA-PALB, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RESO-2022-1027-GDEBA-MJYDHGP el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia aprobó el Programa "FormAR" en el ámbito de este Patronato de Liberados Bonaerense, el cual prevé la presentación de proyectos que se enmarquen en alguna de sus líneas "Formativa", "Productiva-laboral" y "Socio-comunitaria";

Que a través de la RESO-2023-165-GDEBA-PALB se aprobó la DISPO-2023-4-GDEBA-DPPCYCGPLB y sus Anexos correspondientes, la cual contiene entre otros el proyecto identificado como documento IF-2023-32712884-GDEBA-SDCOORPLB -orden 2-;

Que mediante RESO-2023-53-GDEBA-PALB se aprobó la DISPO-2023-1-GDEBA-DPPCYCGPLB y su Anexo correspondiente, la cual contiene el proyecto identificado como documento IF-2023-07177438-GDEBA-SDCOORPLB - obrante en orden 3-;

Que a orden 6 se encuentra vinculada la Nota de la Directora de la Región 5 de éste Patronato de Liberados Bonaerense, donde informa que el mencionado proyecto "FormAR" no contaba con las condiciones para el sostenimiento de la propuesta;

Que a través del IF-2024-36268035-GDEBA-DCYCIPLB, obrante en orden 8, la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional realiza el informe de la situación y estado actual del precitado proyecto, habiendo efectuado un adecuado seguimiento y evaluación que da como resultado una imposibilidad fáctica e inviabilidad del desarrollo y ejecución de los mismos;

Que, asimismo, el precitado informe contiene la evaluación positiva del proyecto identificado como documento IF-2023-07177438-GDEBA-SDCOORPLB presentado por la Subdirección territorial 6 correspondiente a la Región 3 de este Organismo;

Que en orden 14 interviene la Dirección General de Administración de este Organismo, tomando conocimiento y prestando conformidad para la continuación del trámite de marras;

Que, asimismo, en orden 46 la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión de éste Organismo eleva a esta Presidencia la solicitud de reasignación de recursos del Proyecto "FormAR" identificado como IF-2023-32712884-GDEBA-SDCOORPLB, Región 5, en favor y con destino al desarrollo del proyecto "FormAR" identificado como IF-2023-07177438- GDEBA-SDCOORPLB, Región 3, evaluado positivamente;

Que en virtud de la misión institucional de este Organismo y de los objetivos del Programa "FormAR", deviene procedente arbitrar los medios necesarios para garantizar la transparencia institucional en la gestión de recursos públicos, permitiendo así una adecuada optimización y rendición de los fondos que se utilicen a tal fin;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en el marco de facultades conferidas por la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 -sus modificatorias y complementarias-, las acciones encomendadas por el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA -y sus modificatorios-, y la RESO-2022-1027-GDEBA-MJYDHGP;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reasignar los recursos e insumos correspondientes al proyecto "FormAR" identificado como documento IF-2023-32712884-GDEBA-SDCOORPLB, aprobado por RESO-2023-165-GDEBA-PALB, en favor y con destino al proyecto "FormAR" identificado como documento IF-2023-07177438-GDEBA-SDCOORPLB aprobado por RESO-2023-53-GDEBA-PALB, todo ello con fundamento en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión y a la Dirección General de Administración arbitrar los medios necesarios para efectuar la reasignación de recursos e insumos correspondientes a los proyectos "FormAR" precitados, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión y a la Dirección General de Administración de éste Organismo. Notificar a Fiscalía de Estado. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL****RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 26-CAFFMHYDUGP-2024**

CIUDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2024

VISTO la Ley N° 12.511, el Decreto N° 4269/00, la Ley N° 13.981 y sus modif., el Decreto N° 59/19, la Resolución CAFF

N° 126/17, el EX-2024-33959013-GDEBA-DSTMHYDUGP y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 12.511 y modificatorias, crea el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, así como un Consejo de Administración, que será encargado de convenir con el Fiduciario, las obligaciones que le competen a éste en el cumplimiento de la administración de dicho Fondo (arts. 2 y 5);

Que, el Decreto N° 4269/00, y modificatorias, reglamenta la Ley citada, y establece en su artículo 4° que, sin perjuicio de las asignadas por la Ley N° 12.511, son funciones del Consejo de Administración, requerir informes, auditorías, evaluaciones y dictámenes de organismos competentes y contratar a terceros a los mismos efectos (inciso e);

Que, conforme la cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso aprobado como Anexo I del Decreto N° 4269/00 y modif., el "Fiduciario" es el Banco de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera reemplazado en los términos de dicho Contrato por Provincia Fideicomisos S.A.U., conforme facultad prevista en el último párrafo de la Cláusula Décima del mismo;

Que la Ley N° 13.981 y sus modificatorias regula e incorpora el subsistema de Contrataciones del Estado al sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia (art. 1°), al tiempo que establece en su artículo 2° el ámbito de aplicación, alcanzando a todos los poderes, órganos, entes, entidades y fondos fiduciarios previstos en el artículo 8 incisos a) y c) y artículo 11 de la Ley N° 13.767;

Que la Resolución CAFF N° 126/17 aprueba el Reglamento de Contrataciones de este Fondo Fiduciario;

Que mediante IF-2024-34392673-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 5) la Dirección Financiera pone de manifiesto la necesidad de contratar un servicio de auditoría externa para el Ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2024, para lo cual incorpora al orden 4 y mediante IF-2024-34297178-GDEBA-CAFFMHYDUGP, presupuesto presentado por la firma Harteneck y Asociados S.R.L. para la ejecución de las tareas que detalla en su informe, cuyo monto dicha Dirección considera "a priori" razonable como consecuencia de los valores de mercado vigentes para esta clase de trabajos;

Que, a fin de concretar la contratación requerida, la Dirección Financiera da intervención a la Dirección Técnica y Administrativa, la que, a tenor del tipo de servicio que se pretende contratar, manifiesta mediante Informe Técnico I (IF-2024-34455357-GDEBA-CAFFMHYDUGP, orden 6) el encuadre normativo aplicable, a partir del cual y, dado el monto involucrado, enumera los requisitos necesarios para efectivizar la contratación solicitada;

Que, en tal aspecto, el artículo 18 apartado 2) (texto según Ley 15078) de la ley N° 13.981 establece que se contratará en forma directa excepcionalmente en alguno de los siguientes casos: "h) La contratación de artistas, técnicos o sus obras."

Que la reglamentación de la Ley N° 13.981, que como Anexo I se aprobara mediante el Decreto N° 59/19, formando parte integrante del mismo, determina (artículo 18 apartado 2 inciso h), las particularidades que rigen para la contratación directa de artistas, técnicos o sus obras;

Que, entre dichas particularidades, la reglamentación arriba citada, en el pasaje identificado, establece que no hay invitaciones, acto de apertura de ofertas ni intervención de la Comisión de Preadjudicación (punto ii), pudiéndose, no obstante, procederse de modo opcional y cuando las características de la contratación así lo aconsejen, en base al procedimiento previsto en forma general, con invitaciones (punto iv);

Que, por su parte, para la contratación de servicios como el que nos convoca, el Reglamento de Contrataciones aprobado mediante Resolución CAFF N° 126/17 prevé la contratación directa de artistas, técnicos y sus obras (art. 6 inc. f), la cual deberá fundarse en causales objetivamente justificadas y acreditadas en las respectivas actuaciones (art. 6 in fine), con la invocación de la causal que la justifique y con las condiciones particulares y técnicas que requiera la prestación (art. 51);

Que, frente a la alternativa de contratación planteada, la Dirección Financiera propicia mediante IF-2024-35939222-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 19) la Contratación Directa, en los términos de lo previsto en el art. 18 apartado 2 - inc. h de la Ley N° 13.981 (Texto según Ley 15078) y su reglamento aprobado como Anexo I del Decreto N° 59/19, y en los términos de lo previsto en el art. 6 inc. f) y en el art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este Fondo Fiduciario - Resolución CAFF N° 126/17, de la firma Harteneck y Asociados S.R.L. para realizar el servicio de auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2024, a cuyos efectos acompaña la documentación vinculada a los órdenes 7 a 18 inclusive;

Que, a partir de dichos antecedentes técnicos, esa Dirección considera que se encuentra acreditada la idoneidad, competencia y especialidad científica, técnica y profesional de la empresa a la que se propone encomendar la ejecución de la prestación que nos ocupa, en los términos de lo establecido en el art. 18, apartado 2, inciso h) (punto II) del Anexo I del Decreto N° 59/19, art. 6 inc.f, art. 6 in fine y art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este Fondo Fiduciario aprobado por Resolución CAFF N° 126/17, ajustándose la propuesta presentada a las condiciones particulares y técnicas requeridas para la realización del trabajo de auditoría solicitado;

Que, en cuanto a la propuesta económica, dicha Dirección considera que se trata de una oferta razonable y conveniente atento a que su valor se corresponde con los valores de mercado vigentes para esta clase de servicios, a saber:

En ese mismo sentido la Dirección Financiera manifiesta que: "En cuanto a la propuesta económica adjunta, esta Dirección considera que se trata de una oferta razonable y conveniente atento a que su valor se corresponde con los valores de mercado vigentes para esta clase de servicios, a saber: Servicio de Auditoría para el ejercicio 2024 por la suma de pesos catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$14.604.495,71.-) IVA INCLUIDO.

En cuanto al año 2024 se proyecta un incremento del 141 %, el cual también resulta ser razonable si consideramos que los primeros 6 meses del año la inflación medida por IPC fue del 79,80 %, y una inflación interanual del 271,53 % y más aún si tenemos en cuenta por un lado el sustancial aumento en el volumen de actividad que en el presente año por el PROFIDE debido al proyecto Buenos Aires CREA.

Es relevante destacar que, tras exhaustivas negociaciones lideradas por las autoridades del Fondo, se alcanzó un acuerdo sobre honorarios alineado con las proyecciones económicas para el año 2024. Con propósito de salvaguardar el patrimonio del Fondo, se han realizado los máximos esfuerzos para mantener los costos en niveles óptimos, lo que permitirá destinar una mayor proporción de los recursos a la ejecución de los proyectos estratégicos del mismo.

Por otro lado, también es importante destacar que los valores totales expresados dentro de la propuesta económica presentada se encuentran en línea con los valores y los métodos de actualización de honorarios sugeridos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una entidad de derecho público, no estatal, con independencia de los poderes del Estado, consolidada como referente obligado en la opinión pública".

Por último, dicha Dirección certifica que se cuenta con disponibilidad de fondos suficientes como para afrontar los costos precedentemente señalados, para el ejercicio 2024 por un total general de pesos catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$14.604.495,71.-) IVA INCLUIDO.

Que, se adelanta, este Consejo comparte la necesidad planteada y propuesta formulada al respecto por la Dirección Financiera en su IF-2024-34392673-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 5), así como las consideraciones mencionadas ulteriormente al respecto por parte de dicha Dirección (IF-2024-35939222-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 19), tanto en relación a los antecedentes técnicos, como a la razonabilidad y conveniencia de la oferta económica presentada por la firma Harteneck y Asociados S.R.L.;

Que mediante IF-2024-35958470-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 20) la Dirección Técnica y Administrativa manifiesta que el proveedor propuesto ha dado acabado cumplimiento con los requisitos y encuadre normativos exigidos, según fuera requerido, habiendo éste presentado la documentación que dicha Dirección lista en su informe (órdenes 7 al 18 inclusive), la cual, también se adelanta, este Consejo aprueba, por lo que esa Dirección propicia la continuación del presente trámite;

Que la Dirección Legal mediante ACTA-2024-39692702-GDEBA-CAFFMHYDUGP (orden 27) tomó intervención de su competencia, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, elevando, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proyecto de contrato y acto administrativo a consideración de este Consejo de Administración;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado intervención previa en uso de las facultades conferidas por Resolución 188/04 del Señor Contador General de la Provincia;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en las normas citadas en el Visto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 inc. 2 apartado h del Reglamento aprobado como Anexo I mediante el Decreto N° 59/19, en el art. 6 inc.f) y art. 51 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de Administración, aprobado por Resolución CAFF N° 126/17;

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO
DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la contratación del servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables que finaliza el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al Fideicomiso Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, mediante el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18 apartado 2 inciso h ("la contratación de artistas, técnicos o sus obras") de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/19 (Anexo I), y en el art. 6 inc. f (contratación directa de artistas, técnicos o sus obras) y art. 51 del Reglamento de Contrataciones del Fondo Fiduciario, aprobado por Resolución CAFF N°126/17, aprobando la documentación presentada a tales fines.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación autorizada en el artículo que antecede a favor de la firma Harteneck y Asociados S.R.L. para el servicio de Auditoría para el ejercicio 2024 por la suma total de pesos catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y un centavos (\$14.604.495,71.-) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 3°. Instruir a PROVINCIA FIDEICOMISOS S.A.U. para que, de conformidad con la Cláusula Décima, Punto 1 inc. c) del contrato de fideicomiso aprobado como anexo I del Decreto N° 4269/00 y modificatorias, perfeccione la contratación autorizada en el artículo 1° mediante la suscripción del contrato que como Anexo (IF-2024-38172710-GDEBA-CAFFMHYDUGP) se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que implica la contratación autorizada en el artículo 1° y adjudicada según el artículo 2° será atendido conforme lo prescripto en la cláusula Décima del contrato de fideicomiso aprobado como Anexo I del Decreto N° 4269/00 y modificatorias. (Texto según Decreto 893/ 2022).

ARTÍCULO 5°. Delegar en la Dirección Técnica y Administrativa la verificación del cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en el artículo 2°, de las garantías previstas en el artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de Contrataciones aprobado mediante Resolución CAFF N° 126/17, conforme a lo allí estipulado.

ARTÍCULO 6°. Fecho lo encomendado en el artículo que antecede, instruir al Sr. Presidente del Consejo de Administración para que mediante nota comunique a PROVINCIA FIDEICOMISOS S.A.U. lo resuelto en el artículo 3° de LA PRESENTE.

ARTÍCULO 7°. Publicar la presente contratación en el sitio de Internet de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Apartado 2 y art. 18 inciso 2 apartado h) punto VI del Reglamento aprobado por el Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 8°. Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Jorge Cannataro, Consejero; **Alain Claude Sonnevile**, Consejero General; **Nicolás Jacinto Serafini**, Presidente.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 11359-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2024

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACION PRIVADA 46/2024 donde se pretende la adquisición medicamentos, PRESUPUESTO ESTIMADO

\$266.262.797,00.- solicitado por el servicio de Farmacia H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Farmacia solicita a LP 46/2024 la gestión de la compra.

Que a LP N° 46/2024 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: doscientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y siete con 00/100 (\$266.262.797,00) conforme surge del Sipach N° 697304.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 46/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 46/2024 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Enero de 2025 a las 09:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 46/2024 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes FAR. ESPOSITO PATRICIA, FAR. NARVAEZ ANAHI Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7° Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2025-C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORIA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIACION: PROCEDENCIA - FUENTE 11 -INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$261.816.797,00; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 1 \$4.446.000,00.

ARTÍCULO 8°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese y archívese. -

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 53-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO, el Expediente 2024-42657303-GDEBA-HZGADAOMSALGP y las actuaciones relacionadas con la Disposición DISPO-2024-10996-GDEBA-DPHMSALGP, por la Publicación del Llamado de la Licitación Privada N° 13/2025 por la cual se tramita la adquisición de Medicamentos varios, para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia,

CONSIDERANDO:

Que el error involuntario en la vinculación de los anexos que conformar el correspondiente pliego y por los posibles errores consecuentes que se lleguen a presentar, se vió necesario anular la Publicación en el Boletín Oficial.

Que es menester arbitrar los medios a efectos de anular dicha publicación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas,

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Anúlese la Publicación en Boletín Oficial del Llamado de la Licitación Privada N° 13/25 y la Disposición Autorizante DISPO-2024-10996-GDEBA-DPHMSALGP por la cual se tramita la adquisición de Medicamentos varios con destino a este establecimiento.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 137-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 5 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-39210314-GDEBA-HIGADAFPMALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 20/2025, tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Especiales I con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero- Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Setenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta con 00/100 (\$77.980.560,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$77.980.560,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Especiales I con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 20/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Especiales I con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 09:30 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 689.876 en la suma de \$77.980.560,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$77.980.560,00

ARTÍCULO 8°. El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para

efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 138-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 5 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-39202172-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 19/2025, tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Química III con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Ciento Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinte con 00/100 (\$121.068.220,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$121.068.220,00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Química III con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 19/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Química III con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 689.875 en la suma de \$121.068.220,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025. Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$121.068.220,00.

ARTÍCULO 8º: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 170-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-42045391-GDEBA-HZGAAAEEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 6/2025, tendiente a la Adquisición de determinaciones de inmunoensayo, desde Enero hasta el 31-12-2025 con opción a una ampliación/prórroga de igual o menor cantidad/período. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 5 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos ciento noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$197.148.000,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 02-01-2025 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 694071, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DE LA PCIA. DE BS. AS.
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO+2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de determinaciones de inmunoensayo, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2º: Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 06/2025 Ex-2024-42045391-GDEBA-HZGAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO-59-19.

ARTÍCULO 3º. Se establece que la fecha de apertura de Propuestas se realizará el día 23 de Enero de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 C. Institucional

1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6º: Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la Adquisición de determinaciones de inmunoensayo:

Titulares:

Dra Laura Cecchini DNI 22968384 Legajo 679517

Dr Cristian Alonso DNI 27781322 Legajo 677858

Dra Cecilia Ibañez DNI 21624517 Legajo 679515

Suplentes:

Dra Mariela Roa DNI 23060243 Legajo 356395

Dr Leandro Wirz DNI 31737155 Legajo 370088

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 de incio b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 186-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 40/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CIRCUITO ANESTESIA Y OTROS solicitado por el servicio de ANESTESIOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el servicio de ANESTESIOLOGIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$51.635.815,20.-) conforme surge del Sipach NRO 694.467

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 40/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 40/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 23 de ENERO de 2025 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12 -

JURIDICCIÓN AUXILIAR 0- Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$3.725.400,00.-); - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$47.910.415,20) - EJERCICIO 2025.
ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 187-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 41/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de SET DE TRAQUEOSTOMIA Y OTROS solicitado por el DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el DEPOSITO CENTRAL, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$42.601.360,00.-) conforme surge del Sipach NRO 693.000.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 41/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 41/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 23 de ENERO de 2025 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12- JURIDICCIÓN AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$39.301.360,00.-); - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$3.300.000.-) - EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 188-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 42/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CANULA DE BIESALSKI ESTERIL Y OTROS solicitado por el Servicio de Kinesiólogía, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el Servicio de Kinesiólogía, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$45.004.968,00.-) conforme surge del Sipach NRO 701.816.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 42/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 42/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 23 de ENERO de 2025 a las 11:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$45.004.968,00.-); - EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 189-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 43/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR VIII Y OTROS solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el Servicio de FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$211.838.900,00.-) conforme surge del Sipach NRO 697.714

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 43/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 43/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 23 de ENERO de 2025 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$211.838.900,00.-); - EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 200-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el Expediente 2024-38382153-GDEBA-HZDPMSALGP por el cual el Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas de Saladillo gestiona el llamado a LICITACION PRIVADA N° 5/2024 tendiente para la ADQUISICION DE INSUMOS DE QUIMICA CLINICA CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO con recursos de RENTAS GENERALES.

CONSIDERANDO

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Art. 17 de la Ley 13981/09 y - Art. 17 Inc. 1 del Decreto 59/19, que el justiprecio asciende a \$63.292.634,00. (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100), que ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.-

Por ello, en uso de sus atribuciones que el cargo le confiere,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares para la ADQUISICION DE INSUMOS DE QUIMICA CLINICA CON EQUIPO EN COMODATO, con arreglo al pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios aprobados por la resolución 2019-76-GDEBA-CGP En el marco del decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Hospital Zonal General Dr. Posadas de Saladillo a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA 5/2024 encuadrado en las previsiones del Art. 17-Ley 13981-09 y Art.17 INC.1 Decreto 59/19, tendiente a contratar LA ADQUISICION DE INSUMOS DE QUIMICA CLINICA CON EQUIPO EN COMODATO de acuerdo a la solicitud 692070.

ARTÍCULO 3: Fijar la fecha y horario de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 10:00Hs, en la oficina de compras cito calle Empananza 2753 1º piso, Saladillo; estableciendo dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la comisión de apertura de sobres y de pre adjudicaciones 3 de los agentes mencionados en la DISPO 2021-308-GDEBA-HZPMSALGP De Apertura y la DISPO 2021-307-GDEBA-HZDPMSALGP de pre adjudicación respectivamente.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva: CUENTA RENTAS GENERALES - Ejercicio 2025, C. INSTITUCIONAL 1.1.1. Jurisdicción 12, J.A. 0, ENTIDAD 0, Categ. Prog. 018, SUB 003, ACT. 1, SPRG 0, PRY 0, GRUP 0, SGR 0, OBRA 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 1, \$63.292.634,00. (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100).

ARTÍCULO 6º. La Licitación Privada cubre las necesidades operativas del periodo para cubrir el periodo comprendido entre la emisión de la orden de compra y el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, pasar a Oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 202-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de ANFOTERICINA solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el Servicio de FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$268.800.000,00.-) conforme surge del Sipach NRO 697.460

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 44/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 44/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 24 de ENERO de 2025 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$268.800.000,00.-); -EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 2670-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-43689174-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Biberonería, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 60-2025, tendiente a contratar la provisión de Frascos contenedores y otros, con destino a la Unidad CEFLI y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Biberonería ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Biberonería ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$86.215.800,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Frascos contenedores y otros, con destino a cubrir las necesidades del servicio de Biberonería para la Unidad CEFLI. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 60- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Frascos contenedores y otros, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 5 \$77.012.800,00.-

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 7 \$171.000,00.-

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 4 PARTIDA PARCIAL 2 \$9.032.000,00.-

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$86.215.800,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres:

Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

De Preadjudicaciones:

Licenciada en nutrición Nadia Cirer Chicchi; Licenciada en nutrición Rocío Viollaz; Licenciada en nutrición Mercedes Salerno; Licenciada en nutrición Claudia Pérez.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 10-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-38483310-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Depósito Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el 2do llamado a la Licitación Privada N° 30/2025, tendiente a contratar el COMPRA DE PARCHES; CATETERES Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de Depósito Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$51.454.960,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la COMPRA DE PARCHES; CATETERES Y OTROS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO CENTRAL. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el 2do llamado a Licitación Privada N° 30/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la COMPRA DE PARCHES; CATETERES Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 23 de Enero de 2025 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -

PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$33.554.960,00).-

Inciso 2. PPr. 9. PPa 7; por (\$17.900.000,00).-

Total Pesos: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$51.454.960,00).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Emanuel Paez; María Laura Belvedresi; Andrea Anibaldi y Lucila Consolini.

PREADJUDICACION: Mariano Carrillo; Lisandro Coronel y Braian Anderson.-

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 11-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39572655-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 74-2025, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones Colorimétricas, cinéticas y/o turbidimétricas c/ equipo - Planta (ac. Úrico, albumia, calcio, magnesio, etc.) con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$161.907.200,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Determinaciones Colorimétricas, cinéticas y/o turbidimétricas c/ equipo - Planta (ac. Úrico, albumia, calcio, magnesio, etc.) con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 74-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones Colorimétricas, cinéticas y/o turbidimétricas c/ equipo - Planta (ac. Úrico, albumia, calcio, magnesio, etc.) por el periodo enero a diciembre 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$161.907.200,00

TOTAL PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$161.907.200,00)

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 12-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-43333064-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 75-2025, tendiente a contratar la provisión de Tela Adhesiva y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$102.390.104,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN

**PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Tela Adhesiva y otros con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 75- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Tela Adhesiva y otros, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de ENERO de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 2 PARTIDA PARCIAL 2 \$16.200.000,00.-

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2 \$1.028.000,00.-

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 5 \$85.162.104,00.-

POR LA SUMA DE PESOS TOTAL: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$102.390.104,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 31-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-37580986-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 78-2025, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones - Anticuerpos y antígenos varios EVOLIS, con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE

MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 (\$49.700.419,20);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Determinaciones - Anticuerpos y antígenos varios EVOLIS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 78-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones - Anticuerpos y antígenos varios EVOLIS, por el periodo enero a diciembre 2025, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de ENERO de 2025, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$49.700.419,20

TOTAL PESOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 20/100 (\$49.700.419,20)

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º. Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 32-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-38500616-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual tramita la Licitación Privada N° 31-2025 para la contratación de MEMBRANAS DE ECMO destinado a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO CENTRAL del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica”, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra el pedido efectuado por el Servicio de DEPOSITO CENTRAL del Hospital mencionado en el exordio de

la presente;

Que a orden 2 luce el Formulario Requerimientos de Compras;

Que a orden 5 obra la DISPO-2636-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 31-2025 de acuerdo con lo normado por el art. 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19 y RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia.de Bs.As.

Que a ordenes 8 a 11 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones;

Que al momento de revisar el BOLETIN OFICIAL y cuya nota correspondiente - NO-2024-45207230-GDEBA-DPCYPSMSALGP- se encuentra firmada en orden 7, se corrobora que la licitación mencionada no fue publicada;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL DE
AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SOR MARIA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Declarar FRACASADA el acta de apertura correspondiente a LP31-2025 y proceder a realizar un 2do llamado.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 43-HPDIGAMSALGP-2025

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO El EX-2024-40139962-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 25/2025 de pedido formulado por el servicio de DEPOSITO GENERAL, quien solicita la adquisición de DESCARTABLES GENERALES, para cubrir el periodo del 01/01/2025 al 30/06/2025, por un valor de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 85/100 (\$84.986.095,85)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 25/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.9.5 en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 95/100 (\$59.566.332,95); con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$6.938.670,40); con cargo a partida presupuestaria 2.5.1 en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.394.400,00); con cargo a partida presupuestaria 2.9.1 en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.527.800,00); con cargo a partida presupuestaria 2.9.7 en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$558.892,50). Total general PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 85/100 (\$84.986.095,85); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 25/2025, con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 13:30 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 25/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM SCELZA LAURA, AGENTE NORIEG MARIANO, AGENTE MANSILLA MICAELA, AGENTE LEGUIZAMON GIULIANA, AGENTE OCAMPO NAHUEL. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, publíquese en boletín oficial y dese pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 48-HPDIGAMSALGP-2025

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO El EX-2024-43756157-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 15/2025 de pedido formulado por el servicio de NEONATOLOGIA, quien solicita la adquisición de ALIMENTACION PERENTERAL para cubrir el periodo del 01/01/2025 al 30/06/2025, por un valor de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$85.513.745,20)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo nº 17 de la Ley 13.981/09 y artículo nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada Nº 15/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$85.513.745,20). Total general PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$85.513.745,20); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 15/2025, con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 9:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4º. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5º. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada Nº 15/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6º. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: DR. ALEMAN CHAVEZ CESAR, NORIEGA MARIANO, MANSILLA MICAELA, OCAMPO NAHUEL. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7º. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 50-HPDIGAMSALGP-2025

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO El EX-2024-36691127-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 1/2025 de pedido formulado por el servicio de LABORATORIO, quien solicita la adquisición de ESPECIALES IA, para cubrir el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025, por un valor de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$74.977.810,00)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo nº 17 de la Ley 13.981/09 y artículo nº 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada Nº 1/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.1 en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$74.977.810,00). Total general PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE

MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$74.977.810,00); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 1/2025, con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4°. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5°. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 1/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: DR. OCAMPO FERNANDO, AGENTES NORIEGA MARIANO, LEGUIZAMON GIULIANA, OCAMPO NAHUEL. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 59-HPDIGAMSALGP-2025

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

VISTO El EX-2024-38346304-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 14/2025 de pedido formulado por el servicio de FARMACIA, quien solicita ADQUISICION DE INSUMOS DE FARMACIA PRIORIZADOS, para cubrir el periodo del 01/01/2025 al 30/06/2025, por un valor de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 90/100 (\$58.450.607,90)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 14/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 90/100 (\$58.450.607,90). Total general PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 90/100 (\$58.450.607,90); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 14/2025, con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4°. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5°. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 14/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM; GRACIELA CHOQUE, NORIEGA MARIANO, MANSILLA MICAELA, LEGUIZAMON GIULIANA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 60-HPDIGAMSALGP-2025

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

VISTO El EX-2024-39023839-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16/2025 de pedido formulado por el servicio de FARMACIA, quien solicita ADQUISICION DE INSUMOS DE FARMACIA, para cubrir el periodo del 01/01/2025 al 30/06/2025, por un valor de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 77/100 (\$75.068.990,77)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto

Reglamentario 59/19.
Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 16/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CON 77/100 (\$75.054.771,77); cargo a partida presupuestaria 2.5.1 en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$14.219,00) Total general PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 77/100 (\$75.068.990,77); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°. Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 16/2025, con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 11:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO 4°. Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO 5°. Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 16/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: FARM; GRACIELA CHOQUE, NORIEGA MARIANO, MANSILLA MICAELA, LEGUIZAMON GIULIANA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvana Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 8-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-41525644-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el cual se gestionó la Licitación Privada N° 24/2025 para la adquisición de insumos de Hemoterapia, y

CONSIDERANDO:

Que se anula mediante Boletín Oficial la Licitación Privada N° 24/2025 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia;

Que no se realizó la publicación en los medios digitales necesarios para su apertura;

Que ante esta situación resulta necesario realizar un nuevo llamado;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Declarar anulada la publicación en Boletín Oficial de Licitación Privada N° 24/2025 para la adquisición de insumos de Hemoterapia y déjese sin efecto lo dispuesto mediante DISPO-2024-1597-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, conforme archivo embebido adjunto.

ARTÍCULO 2°: Autorizar un nuevo llamado a licitación privada que se encuadre en los términos del artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19.

ARTÍCULO 3°: Comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 39-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40097177-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 19/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Medicamentos Generales II para el servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de

contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho con 40/100 centavos (\$155.047.628,40);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 19/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Medicamentos Generales II, con apertura de propuesta el día 23 de Enero del 2025 a las 11:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Medicamentos Generales II con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma de pesos Ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho con 40/100 centavos (\$155.047.628,40); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 48-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40095516-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 14/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Antibióticos I para el servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Doscientos treinta y dos millones trescientos once mil quinientos ochenta y dos con 00/100 centavos (\$232.311.582,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 14/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Antibióticos I, con apertura de propuesta el día 23 de Enero del 2025 a las 10:30hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Antibióticos I con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4°. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma de pesos Doscientos treinta y dos millones trescientos once mil quinientos ochenta y dos con 00/100 centavos (\$232.311.582,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 49-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-39160398-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 12/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Insumos de Laboratorio (Endocrinología) para el servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa del Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Cien millones doscientos diecinueve mil cien con 00/100 centavos (\$100.219.100,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 12/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Insumos de Laboratorio (Endocrinología), con apertura de propuesta el día 23 de Enero del 2025 a las 10:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025;

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Endocrinología) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

Aires;

ARTÍCULO 4°. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-5-1 Compuestos Químicos por la suma de pesos Cien millones doscientos diecinueve mil cien con 00/100 centavos (\$100.219.100,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 50-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-39160200-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 11/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Insumos de Laboratorio (Inmunoserología) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa del Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Doscientos doce millones quinientos cincuenta mil ochocientos con 00/100 centavos (\$212.550.800,00);

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 11/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Insumos de Laboratorio (Inmunoserología) para el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante, con apertura de propuesta el día 23 de Enero del 2025 a las 09:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025;

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Inmunoserología) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4°. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-5-1 Compuestos Químicos por la suma de pesos Doscientos doce millones quinientos cincuenta mil ochocientos con 00/100 centavos (\$212.550.800,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 33-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-45391680-GDEBA-HZGAMVMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 25/2025 tendiente a la adquisición de Descartables Generales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 22/01/2025 las 11:30hs. , en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Ocho con Cero centavos (\$59.414.598,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00613073-GDEBA-HZGAMVMSALGP), II (PLIEG-2025-00612687-GDEBA-HZGAMVMSALGP), III (PLIEG-2025-00612687-GDEBA-HZGAMVMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00612556-GDEBA-HZGAMVMSALGP) para la adquisición de Descartables Generales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2025 encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Descartables Generales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 22/01/2025 las 11:30hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso -2 Ppr.-5 Ppa.-9. en la suma de PESOS Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta con Cero centavos (\$2.219.540,00) / Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-1. en la suma de PESOS Veintidos Mil con Cero centavos (\$22.000,00) / Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-5. en la suma de PESOS Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con Cincuenta centavos (\$36.604.886,50) / Inciso -2 Ppr.-2 Ppa.-2. en la suma de PESOS Seis Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Cincuenta centavos (\$6.930.369,50) / Inciso -2 Ppr.-3 Ppa.-3. en la suma de PESOS Trece Millones Trescientos Siete Mil Ciento Diez con Cero centavos (\$13.307.110,00) / Inciso -2 Ppr.-5 Ppa.-2. en la suma de PESOS Trescientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Dos con Cero centavos (\$330.692,00).

ARTÍCULO 5°. Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 36-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43058371-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 18/2025 tendiente a la adquisición de Insumos de Cirugía, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Cirugía de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 22/01/2025 las 10:30hs. , en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Sesenta Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte con Veintiún centavos (\$60.756.820,21) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00617321-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), II (PLIEG-2025-00617255-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), III (PLIEG-2025-00617206-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00617122-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) para la adquisición de Insumos de de Cirugía, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Cirugía de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 18/2025 encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Insumos de Cirugía, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Cirugía de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 22/01/2025 las 10:30hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-3. en la suma de PESOS Once Mil Trescientos Noventa con Cero centavos (\$11.390,00) / Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-7. en la suma de PESOS Diez Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cero centavos (\$10.495.535,00) / Inciso - 2 Ppr.-9 Ppa.-5. en la suma de PESOS Treinta y Seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con Veintiún centavos (\$36.324.395,21)/Inciso -2 Ppr.-5 Ppa.- 2. en la suma de PESOS Trece Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos con Cero centavos (\$13.925.500,00).

ARTÍCULO 5°. Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00617321-GDEBAHZGAMVMMSALGP	bb0840ba01b60518b208ebddcce434300fbe3e3321688eccbdca284db4cc214b	Ver
PLIEG-2025-00617255-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	35d12acee5f166d10f2a75d4499eb0d30e2e9731e36f4229a63c3cac555132d1	Ver
PLIEG- 2025-00617206-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	90867b81406fbfbd2185bd11d12ded4889c4400d07511c70801ada4159a856b3	Ver
PLIEG-2025-00617122-GDEBAHZGAMVMMSALGP	70ccf219f60386931076f58859121eb244bf22a252d95c78b795ffbdda215c09	Ver

DISPOSICIÓN N° 37-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-41530189-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/2025 tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 22/01/2025 las 09:30hs., en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Diez con Ochenta y Cinco centavos (\$165.600.010,85) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00617966-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), II (PLIEG-2025-00617889-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), III (PLIEG-2025-00617507-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00617418-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) para la adquisición de Insumos de Soluciones Parenterales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 12/2025 encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 22/01/2025 las 09:30hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso

-2 Ppr.-5 Ppa.-2. en la suma de PESOS Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Diez con Ochenta y Cinco centavos (\$165.600.010,85).

ARTÍCULO 5°. Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00617966-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	64e5548bdd284f3c83858bf45aefa361b977953ee179f540834704b9ace6b9f6	Ver
PLIEG-2025-00617889-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	b6f26c589dae5c2e41250790f92c4955643b215161f2f233986a95736d88ee29	Ver
PLIEG- 2025-00617507-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	98a2e594c3f80cc23e696f68a1bfac9e7a9cccf0bf9c18d79a0699f68dbf831	Ver
PLIEG-2025-00617418-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	039bb4f50b2abad05488f45cba728c5a3df694766b0415738b0af7630e0eadb9	Ver

DISPOSICIÓN N° 38-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43546307-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 23/2025 tendiente a la adquisición de Medicamentos Psiquiatría, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Salud Mental de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefe del servicio de Salud Mental confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 22/01/2025 las 12:00hs. , en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Uno con Cero centavos (\$53.821.181,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00616992-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), II (PLIEG-2025-00616929-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), III (PLIEG-2025-00616856-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00613208-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) para la adquisición de Medicamentos Psiquiatría, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Salud Mental de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 23/2025 encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Medicamentos Psiquiatría, para cubrir el período de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Salud Mental de este HZGA “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco, y con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 22/01/2025 las 12:00hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa:

PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso -2 Ppr.-5 Ppa.-2. en la suma de PESOS Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Ciento Ochenta y Uno con Cero centavos (\$53.821.181,00).

ARTÍCULO 5°. Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 50-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-42028544-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 17/2025 tendiente a la adquisición de Guantes Descartables, para cubrir el período de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 23/01/2025 las 10:30hs., en Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires –Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cuarenta y Tres Millones Ciento Ocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$43.108.500,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00675957-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), II (PLIEG-2025-00672839-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), III (PLIEG-2025-00672747-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00672626-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) para la adquisición de Guantes Descartables, para cubrir el período de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/2025 encuadrado en las

previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Guantes Descartables, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 23/01/2025 las 10:30hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-5. en la suma de Cuarenta y Tres Millones Ciento Ocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$43.108.500,00).

ARTÍCULO 5º: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 6º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00675957-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	acd7983a5ad643212a33e029d8e59f8937cc2dbc6bc7240d48e39c0a138643ee	Ver
PLIEG-2025-00672839-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	761e54a194d536b893aa1b3c38a6b6aa2c30e8538703769e50aae9475a1c667e	Ver
PLIEG- 2025-00672747-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	5ef0dc3cdb04273ad408c40ce9b06f1ff52caee88add0cfdaf3bdc2eb0d34e9	Ver
PLIEG-2025-00672626-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	07b2c433f77036a27f2856528facd3ba7aab2f5c4ae055eeb1337fed58897680	Ver

DISPOSICIÓN N° 51-HZGAMVMMSALGP-2025

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-42026336-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/2025 tendiente a la adquisición de Descartables, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981/09 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 23/01/2025 las 09:30hs. , en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires –Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cuarenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$40.488.063,50) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Anexos I (PLIEG-2025-00701985-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), II (PLIEG-2025-00701948-GDEBA-HZGAMVMMSALGP), III (PLIEG-2025-00701922-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) y IV (PLIEG-2025-00701871-GDEBA-HZGAMVMMSALGP) para la adquisición de Descartables, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/2025 encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13.981/09 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981/09 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Descartables, para cubrir el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 23/01/2025 las 09:30hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso -2 Ppr.-9 Ppa.-5. en la suma de PESOS Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Cincuenta centavos (\$34.371.653,50) / Inciso -2 Ppr.-2 Ppa.-2. en la suma de PESOS Cuatro Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Diez con Cero centavos (\$4.293.910,00) / Inciso -2 Ppr.-5 Ppa.-7. en la suma de PESOS Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Quinientos con Cero centavos (\$1.822.500,00).

ARTÍCULO 5°: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 6°: Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00701985-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	3aec3f7bcb284167687021abc5dda989440e1f74e17faf398da4846206bd30d	Ver
PLIEG- 2025-00701922-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	5909267bbfdcf90ab988fabe3d2c749d7f65ac98b45503fd76cc3acdb9e1cea8	Ver
PLIEG-2025-00701871-GDEBA-HZGAMVMMSALGP	2c04b17a4eb73610958babfc0296da9ebce1e621afc1f8928c8ac8382c2ebf16	Ver

DISPOSICIÓN N° 17-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-26576421-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/2025, para la Contratación del Serv. Cableado de Red Informatica, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-

GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 33 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 27/01/2025 a las 09:00 horas;

Que la fecha y horario de visita técnica se encuentra fijada para el día 22/01/2025 en el horario de 08 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$148.925.000,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 700.270 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Contratación del Serv. Cableado de Red Informatica, por un importe estimado PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$148.925.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Serv. Cableado de Red Informatica con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 03/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Contratación del Serv. Cableado de Red Informatica, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 27/01/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, horario y lugar de la visita técnica del presente llamado para el día 22/01/2025 en el horario de 08 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 6°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$148.925.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Servicios No Personales:

INCISO.3 Ppr.4 Ppa 6..... \$148.925.000,00.-

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 30-HZGMBMSALGP-2025

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-42322997-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada N° 4/2025, tendiente a la adquisición de soluciones parentales priorizadas para 1º semestre ejercicio 2025 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$80.121.533,30.-) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$79.059.533,30.-) según consta a Orden 4.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento, Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 4/2025, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 2

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Stache Carla y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 5º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Dra. Gómez Silvana.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la prevente provisión

ARTÍCULO 7º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de enero de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 32-HZGMBMSALGP-2025

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43140420-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5/2025, tendiente a la adquisición de insumos varios para diagnostico por imágenes por imágenes 1º semestre ejercicio 2025 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;

Que el Servicio de Diagnostico por Imágenes ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$77.613.454,90.-) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y DOS CON 90/100 (\$66.811.042,90.-) según consta a Orden 4.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de

nuestro establecimiento,
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 5/2025, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 9, partida parcial 5, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 1, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 2, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 9 e Inciso 2, Partida Principal 9, partida parcial 6

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Stache Carla y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 5º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dr. Teran Orlando, Dra. Portanova Gabriela y Dra. Álvarez Cecilia

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la prevente provisión

ARTÍCULO 7º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 10-HZBDMSALGP-2025

MERCEDES, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MEDICACION GENERAL", para el SERVICIO DE FARMACIA - EX-2024-31905335-GDEBA-HZBDMSALGP, Pda. 2* RENTAS GENERALES

CONSIDERANDO:

Que la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Hospital Blas L. Dubarry.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 1/2025, RENTAS GENERALES Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2º. La Licitación Privada 1/2025, RENTAS GENERALES por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MEDICACION GENERAL" para el servicio de FARMACIA que cubrirá un periodo de SEIS MESES desde el 06/01/2025 hasta el 30/06/2025

ARTÍCULO 3º. Poseerá un costo aproximado de PESOS: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 116.964.442,65) que se devengara de la siguiente imputación:

Clasificación Institucional: 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0

Categoría de Programa: PRG 018 - SUB 002 - AC 1

Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento 11

Inc.2*- Ppr.5*- Ppa.2*

EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 4º. Con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 10:00 Hs. en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5º. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00Hs a 13:00Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com o hdubarry@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6º. Las ofertas deberá ser presentadas únicamente de manera física en la oficina de compras o en Mesa de

entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Walter Adrian Crema, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 11-HZBDMSALGP-2025

MERCEDES, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la compra o adquisición de "CANULAS DE ALTO FLUJO", para DEPOSITO GENERAL- EX-2024-39127393-GDEBA-HZBDMSALGP, Pda. 2* RENTAS GENERALES

CONSIDERANDO:

Que la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.

que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Hospital Blas L. Dubarry.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY DISPONE

ARTÍCULO 1º. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 21/2025, RENTAS GENERALES Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2º. La Licitación Privada 21/2025, RENTAS GENERALES por lo que se gestionó la compra o adquisición de "CANULAS DE ALTO FLUJO" para DEPOSITO GENERAL que cubrirá un periodo de SEIS MESES desde el 01/01/2025 hasta el 30/06/2025

ARTÍCULO 3º. Poseerá un costo aproximado de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$ 141.887.415,92) que se devengara de la siguiente imputación:

Clasificación Institucional: 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0

Categoría de Programa: PRG 018 - SUB 002 - AC 1

Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento 11

Inc.2*- Ppr.9*- Ppa.5*

EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 4º. Con fecha de apertura el día 23/01/2025 a las 09:00 Hs. en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5º. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00Hs a 13:00Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com o hdubarry@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6º Las ofertas deberá ser presentadas únicamente de manera física en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Walter Adrian Crema, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 11-HZGADRCVMSALGP-2025

SAN VICENTE, BUENOS AIRES

Sábado 4 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40297981-GDEBA-HZGADRCVMSALGP por el cual el HZGA DR. RAMÓN CARRILLO DE SAN VICENTE gestiona el llamado a Licitación Privada 07/2025, tendiente a la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Medicación General, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020- 2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores

Ejecutivos de Regiones Sanitarias y Directores Ejecutivos de Hospitales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y en el Artículo 17 apartado 1) del anexo I DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la administración ha justipreciado en orden 4 el gasto por pesos Cuarenta y ocho millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con 30/100 (\$48.072.756,30) que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 02/01/2025 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 695624 resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado;

Por ello,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. RAMÓN
CARRILLO DE SAN VICENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y en el Artículo 17 apartado 1), del anexo I DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); tendiente a la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Medicación General, con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 07/2025 EX-2024-40297981-GDEBA-HZGADRCSVMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> y www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 4º. Se establece que la fecha de apertura de propuestas se realizará el día de 23 Enero de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Dr. Ramon Carrillo, sito en calle Santoro y Matheu s/n, de la localidad de San Vicente.

ARTÍCULO 5º. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Medicación General:

Longo, Graciela (Leg:654054) Profesional Médico
Gomez Maria Emilia (Leg: 654996) Adm. Farmacia
Ramella Sebastian (Leg: 655083) Adm. Compras

ARTÍCULO 6º. Determinar el gasto precedentemente en la suma de pesos Cuarenta y ocho millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con 30/100 (\$48.072.756,30) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11- INCISO 2 PPR 5 PPA 1. INCISO 2 PPR 5 PPA 2. INCISO 2 PPR 2 PPA 2. INCISO 2 PPR 9 PPA 5. Ejercicio 2025

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de compras N° 13981 y su DECTO 2019-59 GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Jessica Derisio, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 30-HIEACSJDMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-32314780-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la contratación del Servicio de Red informática c/provisión de materiales, solicitado por el servicio de Informática, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio detallado en el Formulario de Requerimiento N°691.039, el cual es son de carácter

imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 37 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$208.450.000), será afectado a la partida presupuestaria 3 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°08/25 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 27 de enero a las 10:00 horas, debiéndose realizar una visita técnica el día 22 de enero a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°08/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º. Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Encuadre: 3-4-6. Objeto de la contratación: Mant. de sistema informáticos. Por la suma total de pesos: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$208.450.000). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º. Designar a los Agentes Julián Sánchez, Julieta Villalba, Antonio Troilo, Vanesa Almeida y Marta Genes Peralta, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º. Designar a Sr. Emanuel Bagnola, Sr. Ramos Lafarga y Sra. Marta Genes Peralta a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 31-HIEACSDMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-38370514-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de catéter diagnóstico y otros, solicitados por el servicio de Hemodinamia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 687918, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de junio del 2025, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 32/100 (\$76.432.690,32.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 7/25 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 23 de enero a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.-

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 7/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.-

ARTÍCULO 3º. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-

GDEBA-MSALGP Art1, conforme a lo determinado en la Ley13.981Art.17 y su Decretoreglamentario59/19, en su Art.17 ap.1.-

ARTÍCULO 4º. Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción: 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Prog.: 019 Sub 010 Act 1 - Fi 3 - Fu 1 - F 11. Inc.2, Ppr.9, Ppa.5 (\$71.866.440,32.-) Inc.2, Ppr.9, Ppa.6 (\$119.500,00.-) Inc.2, Ppr.9, Ppa.7 (\$4.446.750,00.-). Objeto de Contratación: adquisición de catéter diagnóstico y otros. Por la suma total de pesos: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 32/100 (\$76.432.690,32.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 5º. Designar a los Agentes Antonio Troilo, Julieta Villalba, Marta Genes y Vanesa Almeida a realizar la apertura de sobres del presente llamado en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 6º. Designar a la Dra. María Rosa Bondavalli, Dr. Ignacio Rifourcat y Sr. Antonio Troilo a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a finde realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese. -

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 12-HIGASJMSALGP-2025

PERGAMINO, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-39670093-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2025 RENTAS GENERAL, para la adquisición de SEROLOGIA, por el período de 03/01/2025 - 31/12/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2025 RENTAS GENERAL y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 4 y 5, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 23/01/2025 a las 09:00 horas;

Que se designa como agentes destinados a la apertura a: SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOJA YURIA LEGAJO N° 616503, CAPRIOTTI LUIS EDUARDO LEGAJO N° 608781

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes MARIA JOSE LLUY LEGAJO N° 130904, NADIA QUEREDE LEGAJO N° 12732 Y BIBIANA INES RUCCI LEGAJO N° 690378, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$118.768.800,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2025 RENTAS GENERAL para la adquisición de SEROLOGIA, por el período de 03/01/2025 - 31/12/2025, por un importe estimado de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$118.768.800,00); con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SEROLOGIA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2025 RENTAS GENERAL, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de SEROLOGIA, por el período de 03/01/2025 - 31/12/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
BIBIANA INES RUCCI	690378	28.734.446
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$118.768.800,00); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCIÓN 12-JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 012 - SUB 002- ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- PROCEDENCIA FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5- Partida Parcial 1 OBJETO DE CONTRATACION SEROLOGIA, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 36-HIGASJMSALGP-2025

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX- 2024-39667219-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 006-2025 RG, para la adquisición de HORMONAS, por el período de 01/01/2025 - 31/12/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 006-2025 RG y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 y 4, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 23/01/2025 a las 08:00 horas;

Que se designa como agentes destinados a la apertura a: SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOJA YURIA LEGAJO N° 616503, CAPRIOTTI LUIS EDUARDO LEGAJO N° 608781

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes MARIA JOSE LLUY LEGAJO N° 130904, NADIA QUEREDE LEGAJO N° 12732 Y BIBIANA INES RUCCI LEGAJO N° 690378, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CIENTO DOS MILLONES

TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$102.346.174,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 006-2025 RG para la adquisición de HORMONAS, por el período de 01/01/2025 - 31/12/2025, por un importe estimado de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$102.346.174,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de HORMONAS con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 006- 2025 RG, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de HORMONAS, por el período de 01/01/2025 - 31/12/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 08:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
BIBIANA INES RUCCI	690378	28.734.446
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$102.346.174,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCIÓN 12-JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 012 -SUB 002- ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- PROCEDENCIA FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5- Partida Parcial 1 OBJETO DE CONTRATACION HORMONAS, Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 7-HZGADAEBMSALGP-2025

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43361020-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de insumos para el servicio de Diagnóstico por Imágenes, mediante el Licitación Privada N° 12/2025 para cubrir las necesidades del Hospital durante el período 01/01/2025 al 30/06/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Diagnóstico por Imágenes a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$231.963.860,00), que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 6, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$190.356.460,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la Adquisición de insumos para el servicio de Diagnóstico por Imágenes, objeto del presente llamado.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de insumos para el servicio de Diagnóstico por Imágenes, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 12/2025 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a Adquisición de insumos para el servicio de Diagnóstico por Imágenes, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3°. Fijese la apertura de sobres para el día 23 de enero de 2025 a las 09:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5°. Especificar en el pliego de bases y condiciones que la presente contratación no prevé la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, dejando sin efecto lo establecido en el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 son PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$11.355.000,00)- INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 2 son PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$179.001.460,00); totalizando la suma en PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$190.356.460,00); del Ejercicio año 2025.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la Adquisición de insumos, objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Cabrera, Sofia Leg. N° 21514 DNI: 38.989.931 ; Martinez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Sisalli, Luciano Jose Leg. 673975 DNI: 25.109.114; Calla, Maria Fernanda Leg. 687689 DNI: 27.287.782; Pauletti Romina Leg N° 368520 DNI 29.708.869;

ARTÍCULO 9°. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 12-HZGADAEBMSALGP-2025

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43397661-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Contratación de Servicios de Hemodinamia para el Servicio de Cardiología, mediante el Licitación Privada N°10/2025 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2025 al 31/03/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de

Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76- GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Cardiología a orden N°2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$77.115.798,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$77.115.798,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Contratación de Servicios de Hemodinamia para el Servicio de Cardiología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 10/2025 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Contratación del Servicio para el Hospital, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3°. Fíjese la apertura de sobres para el día 23 de Enero de 2025 a las 11:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5°. Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se registrá por el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4 PARCIAL 2 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$77.115.798,00), Ejercicio año 2025.-

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del servicio objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Martínez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Fernandez Caputi, Vanina LEG.688041 DNI: 22735375; Degenhart, Leonel LEG.688193 DNI: 26663290; Pedraza, Sabrina Barbara Leg. 635096 DNI: 28.820.187.

ARTÍCULO 9°. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN 15-HZGADAEBMSALGP-2025

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-41554972-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de reactivos para el Servicio de laboratorio, mediante el Licitación Privada N°11/2025 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76- GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Laboratorio a orden N°2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$190.334.200,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$190.334.200,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de reactivos para el Servicio de laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 11/2025 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de reactivos para el Servicio de laboratorio, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3°. Fijese la apertura de sobres para el día 23 de enero de 2025 a las 08:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5°. Especificar en el pliego de bases y condiciones que la presente contratación no prevé la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, dejando sin efecto lo establecido en el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$190.334.200,00), Ejercicio año 2025-

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019- 59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9°. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N°905897 DNI 34.502.706 ; Nicole Nazareth Zega Leg. N°635070 DNI:41880307; Melecheyn, Edith Pamela LEG.906632 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION:Pino, Paula Daniela Leg. 380647 DNI: 26.865.304; Stark, Sonia Leg 387697 DNI: 22.363.325; Pizzini, Claudia LEG.905016 DNI: 21.551.267.

ARTÍCULO 10. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 32-HIGAEMSALGP-2025

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024- 40244499-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE INTENDENCIA solicita la

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, para el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de INTENDENCIA solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 44/2025, tendiente a contratar la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, a los fines de abastecer al Servicio de INTENDENCIA por el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 08 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$41.187.737,30).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 695343 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega A PEDIDO, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 44/2025 para el SERVICIO DE INTENDENCIA conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 44/2025 tendiente a contratar la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, a los fines de abastecer al Servicio de INTENDENCIA por el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 23 de ENERO de 2025 a las 11:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$41.187.737,30).

ARTÍCULO 5°. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Maria Silaff, Jefa int. Dto. De Recursos Fisicos y Mantenimiento (Leg. N° 250.046), Sra. Susana. Ponce (Legajo N° 901.751) y Sr. Omar Cárdenas Leg. N°282.878 Se deja constancia que en caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión de preadjudicación anteriormente mencionada, los suplentes será, Sra. Georgina Cerávoló(Leg. N° 677.662).

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025.

- C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11

Inciso 2 Ppr 9, Ppa 1 POR UN MONTO EN PESOS DE QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/60 (\$15.871.250,60)

Inciso 2 Ppr 5, Ppa 7 POR UN MONTO EN PESOS DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$17.963.700,00)

Inciso 2 Ppr 9, Ppa 5 POR UN MONTO EN PESOS DE DOS MIL VEINTISEIS CON 70/100 (\$2.026,70)

Inciso 2 Ppr 5, Ppa 4 POR UN MONTO EN PESOS DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$7.350.760,00)

por un total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$41.187.737,30).

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de INTENDENCIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 10-HIGACMDDPMSALGP-2025

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Martes 7 de Enero de 2025

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la LP N° 71/25, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Especialidades Medicinales: Comprimidos; perteneciente al Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. DIEGO PAROISSIEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 71/25, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día de 23 de Enero de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 02, Ppr. 05, Ppa. 02, en la suma de PESOS: Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuarenta y seis con 80/100.- (\$ 49.466.046,80.-).

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art° 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2025-00504158-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 6°. Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Farm. Payo, Anabella D.N.I.24.907.475; Farm. Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio D.N.I.16.766.383

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 9-HZDEFFEMSALGP-2025

BELÉN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N° 2024-39588328-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 22/2025, tendiente a contratar la adquisición de Área especiales con destino al Hosp.Dr Enrique F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, que el servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Anexo. 1 del Decreto 59/2019 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERILL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de área especiales con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de área especiales, por el período de 12 (doce) meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de enero 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres Donatelli Carolina Dni: 25.294.343 n° de Legajo 320697, Bramano Maria Dni: 31.205.553 n° de Legajo 378336, Bramano Eugenia Dni: 35.245.960 n° de Legajo 904017 y Alfonso Cecilia Dni: 37.696.627 n° de Legajo 902140; Quienes deberán indicar su cometido el día 23 de enero del 2025 a las 10:00 hs en la Oficina de compras del Htal Dr Enrique FF Erill.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes bioquímicos: Lovigne Maria Dni: 18.152.737 n° de Legajo 613089, Suleiman Jonathan Dni: 17.059.242 n° de Legajo 313520, Casse Liliana Dni: 14.658.882 n° de Legajo 603773 y Corinaldesi Alfredo Dni: 31.143.408 n° de Legajo 610627.

ARTÍCULO 6°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$235.721.640,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.

INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 - PRG 013 - SUB 002 - ACT 1-FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1.- FUENTE 11 - Inciso 2 Partida Principal 5 subprincipal 1, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ariel Dario Folchi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 26-HZDEFFEMSALGP-2025

BELÉN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

VISTO: Que la disposición DISPO-2025-9-GDEBA-HZDEFFEMSALGP correspondiente a la Licitación privada n° 22/2025

CONSIDERANDO:

Que en el Visto de la disposición DISPO-2025-9-GDEBA-HZDEFFEMSALGP se produjeron errores administrativos en el número de Expediente 2024-39588328-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, el cual es EX-2024-39588328-GDEBA-HZDEFFEMSALGP y en la adquisición de área especiales corresponde a Determinaciones de inmunoensayo área especiales.

Que en Art n° 1 y Art n° 2 hace referencia a la adquisición de área especiales donde se omitió determinaciones de inmunoensayo área especiales.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERILL DE ESCOBAR
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Rectificar lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO N° 2: Tome note la oficina correspondiente, hecho, archívese.

Ariel Dario Folchi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 504-DPIHPBAMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-43199634-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de Insumos Inmunohepatológicos con destino a la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, CRH LA PLATA, CRH MAR DEL PLATA, CRH TRES DE FEBRERO Y EL SERVICIO COORDINADOR DEL HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES DE LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, para el periodo Enero-Junio/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexan presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHÍA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con los insumos solicitados para mantener el funcionamiento operativo del establecimiento mencionado en el VISTO;

Que a orden 03 se encuentra el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100.- (\$174.645.987,25.-);

Que a orden 19 la Dirección de Compras Hospitalarias autorizó la solicitud provisoria N° 699401;

Que a orden 26 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el periodo Enero-Junio/2025;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.

Que atento a lo actuado, el monto estimado de la contratación, procede aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, contenidos en el presente procedimiento de compra y autorizar el llamado a la Licitación Privada para la adquisición de Insumos Inmunohepatológicos, con destino a la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, CRH LA PLATA, CRH MAR DEL PLATA, CRH TRES DE FEBRERO Y EL SERVICIO COORDINADOR DEL HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES DE LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %), disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %), conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981 y del Anexo I del Decreto n° 59/19 y conforme Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE
HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el proceso de compra para la adquisición de Insumos Inmunohepatológicos con destino a la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, CRH LA PLATA, CRH MAR DEL PLATA, CRH TRES DE FEBRERO Y EL SERVICIO COORDINADOR DEL HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES DE LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ para cubrir las necesidades hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 31/24 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100. (\$174.645.987,25.-), con encuadre en los términos establecidos en el Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 23/01/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n (1900) La Plata.

ARTÍCULO 4°: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y SILANES LORENA (LEGAJO 380467), en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por MARTIN WATZMAN (Legajo 625177), o VICTORIA LOPEZ (Legajo 350349).

ARTÍCULO 5°: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: VERONICA COPPOLILLO (Legajo 336064); LESCANO NORA (LEGAJO 665096) y ROSARIO CESPEDES (Legajo 677520), de

acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por SILVIA MARGINEDA (Legajo 672180) o GISELA LOPEZ (Legajo 326709).

ARTÍCULO 6º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %), disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19 y conforme Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11- Inciso 2- Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 \$174.645.987,25.- Monto afectado \$174.645.987,25.- - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 6-DGAMSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-25299297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 7/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de autoelevadores y apiladores eléctricos, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Privada la solicitud obrante en orden 2/9 y 36/39 mediante la cual la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la misma y a la Dirección de Arsenales, encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el Artículo 17º Apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento cuarenta y dos millones trescientos cinco mil cuarenta (\$142.305.040,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 61 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-5136-SG24 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24 -orden 65-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección de Automotores Oficiales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, sin tener observaciones que formular -orden 75-;

Que mediante Nota N° NO-2024-45157915-GDEBA-DPAEFOPCGP se expidió el Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 118-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 7/24

(Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la provisión de autoelevadores y apiladores eléctricos, propiciada por la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, con destino a la misma y a la Dirección de Arsenales, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento cuarenta y dos millones trescientos cinco mil cuarenta (\$142.305.040,00).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2025-01441679-GDEBA-DCYCMSSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el marco de la Licitación Privada N° 7/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto asignado al Ejercicio 2025: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 (\$142.305.040,00).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo establecido por RESO-2022-184-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01441679-GDEBA-DCYCMSSGP

fb31e7ec9e00e8f0f495c970ac9a04e68cd31a0b160e68083a1d8a958b7039bd [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 145/2025

LA PLATA, 15/01/2025

VISTO que mediante Expediente 22700-20326-2025 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°23/24)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de febrero de 2025, en el tres con veinte y cincuenta y cinco (3,2055 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar en el Departamento Registro y Protocolización de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Gerencia General de Recaudación, publicar en intranet de la ARBA, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-606649-23 la Resolución N° 032631 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 32.631

VISTO el expediente N° 21557-606649-23 por el cual Francisco Adrián MARTINEZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Mariela Solange MARTINEZ, fallecida el 6 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la causante había cesado en el servicio a los fines de solicitar beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ en esta sede y que, habiéndose producido el fallecimiento sin haberse solicitado, corresponde reconocer el derecho que le asistía al sólo efecto de graduar el beneficio pensionario;

Que respecto al beneficio de pensión solicitado surge que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del díasiguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscalía de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Mariela Solange MARTINEZ, con documento DNI N° 22.032.631, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Eza Media y Técnica, con 14 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2022 fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Francisco Adrián MARTINEZ, con documento DNI N° 17.392.475.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de diciembre de 2022 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Eza Media y Técnica, con 14 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994). -

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta al beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-357572-16 la Resolución N° 032355 de fecha 18 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 32.355

VISTO las presentes actuaciones, N°21557-357572-16 correspondientes a quien en vida fuera MARTINEZ, Alejandro Damián de Jesús, en virtud de la prórroga de los beneficios pensionarios de Micaela Soledad y Uriel Tobías MARTINEZ, hijos mayores del causante y

CONSIDERANDO

Que del análisis de lo actuado resulta que por Resolución N° 841310 de fecha 9 de junio de 2016 (fs. 59), se otorgó

beneficio de pensión a Micaela Soledad, Brian Nicolás Alejandro, Agustín Román Alejandro, Milena Araceli y Uriel Tobías MARTINEZ, a partir del 17 de octubre de 2015 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Mensualizado Nivel 30, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Quilmes, conforme distribución del art. 49 del Decreto XteftN0 9650/80.

Que con posterioridad por Resolución N° 999562 de fecha 24 de noviembre de 2022 (fs178/178), se caducaron los beneficios correspondientes a Micaela Soledad, Brian Nicolás Alejandro, Agustín Román Alejandro y Milena Araceli Martínez.

Que consultado más tarde, este Cuerpo en relación al restablecimiento de los beneficios otorgados oportunamente en relación a Micaela Soledad y Uriel Tobías MARTINEZ, supeditada a que los beneficiarios acrediten estudios regulares y no desempeñen actividad remunerada.

Que en relación a lo expresado, como se desprende de autos, Micaela Soledad MARTINEZ, con respecto al ciclo lectivo 2018, acredita regularidad de estudios (conforme certificado de alumna regular y declaración jurada de estudios acompañadas a fs. 1/2 del Alcance de fs. 182, en tal sentido por aplicación de la RESO2022-4037-GDEBA-IPS, sobre pautas de aplicación de lo dispuesto en el art 37 del Decreto Ley N° 9650/80, corresponde tener por convalidada la prórroga del beneficio en lo que respecta al ciclo lectivo 2018, rehabilitando la cuota parte respectiva.

Que intimada a fs. 193, acreditar continuidad de estudios, con posterioridad al ciclo lectivo 2018, ante la inacción de la misma corresponde caducar el beneficio.

Que ahora bien, en cuanto a Uriel Tobías MARTINEZ, acredita regularidad de estudios (conforme certificado de alumno regular y declaración jurada de estudios acompañadas en el Alcance de fs. 192 y fs. 194/198, en tal sentido por aplicación de la RESO2022-4037-GDEBA-IPS, sobre pautas de aplicación de lo dispuesto en el art 37 del Decreto Ley N° 9650/80, corresponde tener por convalidada la prórroga del beneficio en lo que respecta a los ciclos lectivos 2023 y 2024 , rehabilitando la cuota parte respectiva.

Que por lo expuesto, coincidiendo con el Fiscal de Estado a fojas 199/200 y habiéndose expedido la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 199/200 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Restablecer el beneficio pensionario acordado por Resolución N° 841310 de fecha 9 de junio de 2016, a Micaela Soledad MARTINEZ, desde el 15/03/2017 hasta el 09/04/2018, habiendo agregado certificado de alumno regular por ciclo lectivo 2018, acreditando en este de este modo los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80, conforme los términos de la RESO 2022-4037-GDEBA.

ARTÍCULO 2.- Caducar el beneficio de Pensión de Micaela Soledad MARTINEZ, el día 10/04/2018 toda vez que con posterioridad no cumplimenta los requisitos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3.- Restablecer el beneficio pensionario acordado por Resolución N° 841310 de fecha 9 de junio de 2016, a Uriel Tobías MARTINEZ, desde el 21/12/2023 hasta el 30/04/2024, habiendo agregado certificado de alumno regular por los ciclos lectivos 2023/2024, acreditando de este modo los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80, en los términos de la RESO-2022-4037-GEDEBA.

ARTÍCULO 4.- Afectar a Micaela Soledad MARTINEZ, el cargo deudor declarado legítimo e impuesto por Resolución N° 999562 de fecha 24 de noviembre de 2022, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$7.598,14) durante el lapso 05/05/2018 al 30/06/2018, conforme art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 5.-Afectar a Uriel Tobías MARTINEZ, el cargo deudor declarado legítimo e impuesto por Resolución N° 999562 de fecha 24 de noviembre de 2022, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$7.598,14) durante el lapso 01/05/2018 AL 30/06/2018, conforme art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 6.- Notificar e intimar de pago a Agustín Román Alejandro MARTINEZ, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone o realice una propuesta de pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$7.598,14) durante el lapso 01/05/2018 AL 30/06/201, conforme art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80, cargo deudor declarado legítimo por Resolución N° 999562 de fecha 24 de noviembre de 2022, bajo apercibimiento de actualizar el cargo deudor impuesto, advirtiendo que, sobre el mismo se podrán aplicar intereses de financiación, conforme Memorando 4/18 y debiendo depositar el importe de las mismas en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires,-Casa Matriz-La Plata y deberá acercar los respectivos comprobantes al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, a fin de verificar las sumas ingresadas.

ARTÍCULO 7.- Para el supuesto de no presentar propuesta acorde el Departamento .Títulos Ejecutivos, dependiente de la Subdirección de Asuntos Legales, Dirección Administrativa Técnica y Legal, deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo, para posibilitar el inicio del proceso judicial de Apremio.

ARTÍCULO 8°.- Notificar e intimar de pago a Milena Araceli MARTINEZ, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone o realice una propuesta de pago de la suma de PESOS SIETE MIL 'QUINIENTOS NOVENTA y OCHO CON 14/100 (\$7.598,14) durante el lapso 01/05/2018 al 30/06/2018, conforme art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9650/808, cargo deudor declarado legítimo por Resolución N° 999562 de fecha 24 de noviembre de 2022, bajo apercibimiento de actualizar el cargo deudor impuesto, advirtiendo que, sobre el mismo se podrán aplicar intereses de financiación, conforme Memorando 4/18 y debiendo depositar el importe de las mismas en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires,-Casa Matriz-La Plata y deberá acercar los respectivos comprobantes al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, a fin de verificar las sumas ingresadas.

ARTÍCULO 9.-Para el supuesto de no presentar propuesta acorde el Departamento Títulos Ejecutivos, dependiente de la

Subdirección de Asuntos Legales, Dirección Administrativa Técnica y Legal, deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo, para posibilitar el inicio del proceso judicial de Apremio.

ARTÍCULO 10.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-176879-10 la Resolución N° 31715 de fecha 21 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 31.715

VISTO el expediente nro 21557-176879-10 iniciado por ZULMA TERESA BRETON atento lo dispuesto en la Resolución N° 28.481 de fecha 17-07-2024 y la propuesta de fs. 116;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Resolución N° 28.481 de fecha 17-07-2024 se dispuso Declarar legítimo el cargo deudor practicado a ZULMA TERESA BRETON por los haberes indebidamente percibidos por la titular durante el periodo 1-3-2011 al 30-11-2021 por error en cargos considerados; deuda que asciende a \$1.330.910,31. Ello conforme lo normado en el art 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y lo actuado a fojas 131. Asimismo, se dispuso que, en caso de no pagar u ofrecer forma de cancelación en el tiempo legal oportuno, se procederá a descontar el 20 % del haber jubilatorio; ello hasta cancelar el total de lo debido;

Que ofrece pagar el elevando monto en treinta y seis cuotas; propuesta inviable atento fs. 119;

Que en esta dirección corresponde la afectación del 20% de su haber previsional hasta saldar la deuda contraída;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar, en orden a lo expuesto, la propuesta de pago efectuada por ZULMA TERESA BRETON de pago en cuotas (36) de la deuda que la misma mantiene con este Organismo que asciende a \$1.330.910,31 (Resolución N° 28.481 de fecha 17-07-2024) y afectar el 20% del haber previsional hasta su total cancelación. Conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80

ARTÍCULO 2 Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones y siga su trámite como por derecho corresponda-

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-364517-16 la Resolución N° 032046 de fecha 04 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 32.046

VISTO el expediente nro 21557-364517-16 de Julio Hugo PEREZ por medio del cual se trata el saldo de cargo deudor actualizado a foja 102 y habida cuenta el haber pensionario vigente percibido por Rosa Haydeé JUAN (conforme Resolución N° 20.163 del 08-11-2023);

CONSIDERANDO:

Que del estudio atento de las presentes actuaciones surge que, con fecha 12 de abril de 2017, se dictó el acto administrativo N° 862417 que impuso la deuda al causante Julio Hugo PEREZ por \$171.886,00. Seguido el trámite a instancia de lo manifestado por el área técnica a foja 100, se advierte que ha quedado pendiente de pago un saldo que, conforme la actualización obrante a fs. 102; asciende a la cantidad de \$60.264,57;

Que por otro lado se advierte que, con fecha 3-7-2024 por acto N° 28.030 se declaró legítimo cargo deudor por la suma de \$81.680,84 y se mandó a afectar el 20% del haber pensionario de Rosa Haydeé JUAN; efectivizado según constancia de foja 99;

Que en esta instancia corresponde ordenar el trámite y declarar legítimo el saldo del cargo deudor referido en el primer considerando afectándose el 10% del haber pensionario hasta su cancelación (\$60.264,57); conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9550/80

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1° Declarar legítimo el saldo de cargo deudor practicado a fs. 102 y afectar, en orden a lo expuesto y actuado,

el 10% de los haberes pensionarios de Rosa Haydeé JUAN; ello hasta saldar el mismo que asciende a \$60.264,57. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

ARTÍCULO 2° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar-

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-150156-03 la Resolución N° 025904 de fecha 24 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 25.904

VISTO las presentes actuaciones N° 2350-150156-03 iniciado por Rubén Héctor PIGA cónyuge de quien en vida fuera beneficiaría del Organismo Patricia Silvia PUERTA, lo actuado en autos con posterioridad al dictado de la Resolución N° 18298 de fecha 27-09-2023 y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo actuado a foja 155, se advierte efectivamente un error en el tipeo del apellido tanto el art. 1o como el 8o de la Resolución N° 18298 de fecha 27-09-2023. En efecto, se consigna PICA Vic Amancay y PICA Nayla Paloma cuando el apellido de ambas es "PIGA";

Que en esta instancia y sin más trámite corresponde rectificar ambos artículos y proceder a su redacción como por derecho corresponde;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art. 1 de la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023 en el sentido de dejar establecido que la correcta redacción es la siguiente: "*ARTÍCULO 1.- Convalidar la prórroga del beneficio de pensión a PIGA Nayla Paloma desde el 25/06/2015 hasta el 12/08/2019 en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).*"

ARTÍCULO 2°.- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art. 8 de la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023 en el sentido de dejar establecido que la correcta redacción es la siguiente: "*ARTÍCULO 8.- Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a PIGA Vic Amancay por el periodo 12/07/2019 al 30/06/2022 por la suma asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$398.528,27) atento no cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.*"

ARTÍCULO 3°.- Ratificar por su justeza lo demás decidido en la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Pasar al Departamento Comunicación de Actos Prestacionales y al Dpto Títulos Ejecutivos .Hecho, seguir con el trámite por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-556751-21 la Resolución N° 032546 de fecha 02 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 32.546

VISTO el expediente N° 21557-556751-21 por el cual Oscar Aníbal GARCIA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, dictándose la Reso-2022-7095-GDEBA-IPS de fecha 20 de julio de 2022, con posterioridad al deceso, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente mediante expediente N° 21557-574116-22 se presenta Ester Elizabeth CHASCON solicitando el beneficio pensionario en carácter de conviviente;

Que por expediente N° 21557-582405-22 se presenta Patricia Noemí AGÜERO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite;

Que respecto al beneficio solicitado por Ester Elizabeth CHASCON, se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales Que respecto al beneficio solicitado por Patricia Noemi AGÜERO, no ha demostrado la continuidad de un proyecto de vida en común con su cónyuge ni probar que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de alimentos c que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, por lo que corresponder denegar dicha petición;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en e, artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80

(T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Reso-2022-7095-GDEBA-IPS de fecha 20 de julio de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Oscar Aníbal GARCIA, con documento DNI N° 14 452 763 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivale itea al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico categoría C7 48 horas con 40 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tres de Febrero, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2021, y hasta el 30 de septiembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de ilegítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Ester Elizabeth CHASCON, con documento DNI N° 17.016.742.-

ARTÍCULO 5°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 01 de octubre de 2021 en base al 75 % del haber jubilatorio establecido en el artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 6°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Patricia Noemi AGÜERO, con documento DNI N° 16.305.324, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 7°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-259947-13 la Resolución N° 31527 de fecha 13 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 31.527

VISTO el expediente nro 21557-259947-13 iniciado por HECTOR ROBERTO PONCE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 974656 del 04-05-2022 se acordó beneficio de jubilación al titular;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 77 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por error en cambio de códigos, durante el periodo 1-10-2013 al 30-04-2023; ello por la suma de \$ 525.465,27 la que debe declararse legítima;

Que notificada -ver fs 89- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20% de su haber previsional hasta su cancelación total; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a HECTOR ROBERTO PONCE atento que se le abonaron haberes en exceso por error en cambio de códigos, durante el periodo 1-10-2013 al 30-04-2023; ello por la suma de \$525.465,27. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

ARTÍCULO 2.- Afectar el 20% del haber previsional de HECTOR ROBERTO PONCE hasta la cancelación total de lo debido \$525.465,27.

ARTÍCULO 3.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-125776-09 la Resolución N° 31716 de fecha 21 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 31.716

VISTO el expediente nro 21557-125776-09 iniciado por quien en vida fuera Ernesto Honorio CABRERA, la deuda impuesta

a la pensionada María Isabel PERAGALLO por Resolución N° 21014 del 29-11-2023 y lo expuesto a fs. 166 en cuanto a la modalidad de recupero y;

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado, se declaró legítimo el cargo deudor impuesto a María Isabel PERAGALLO; por la suma de \$131.399,62. Ello por haberes percibidos en demasía durante el periodo 07-04- 2021 al 30-10-2022 (fs 151/152); Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80. Asimismo, se intimó a la pensionada para que, en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada;

Que corrido el trámite no se presenta y el área técnica a foja 166 sugiere la afectación del haber pensionario;

Que analizado el caso y orden a lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 corresponde afectar el 20% del haber pensionario hasta su total cancelación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Afectar, en orden a lo expuesto y actuado, el 20% del haber pensionario de María Isabel PERAGALLO; ello hasta saldar la deuda que la misma mantiene con este Organismo que asciende a la suma de \$131.399,62. Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

ARTÍCULO 2.- Ratificar lo demás expuesto en la Resolución N° 21014 del 29-11-2023.

ARTÍCULO 3.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-574231-22 la Resolución N° 028023 de fecha 11 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.023

VISTO las presentes actuaciones N°21557-574231-22 correspondiente a BLESA LARA, atenta prórroga del beneficio pensionario y cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO

Que del análisis de autos resulta que mediante Resolución Nn 984765 de fecha 03/08/2022 se acordó el beneficio de pensión a BLESA LARA a partir del 11/03/2022, en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignada al Cargo de Directora Ejecutiva, por servicios desempeñados en el organismo de Niñez y Adolescencia (fs.33).

Que en esta instancia correspondería analizar la prórroga del beneficio pensionario, que, la titular adjunta en autos certificado de estudio en la Facultad de Arquitectura como alumna regular y las correspondientes declaraciones juradas correspondientes por los años 2023 y 2024 (fs.49 y 52).

Que en tanto, correspondería en esta instancia conceder la prórroga del beneficio pensionario BLESA LARA, a partir del fallecimiento de la causante con fecha 10/03/2022 por los años 2023 y 2024, atento reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 (T.O 600/94), tal beneficio previsional deberá caducar a partir del 08/09/2028 (fecha que cumpliría los 25 años de edad), siempre que se cumplimente con lo establecido en la normativa señalada precedentemente.

Que ahora bien, en esta instancia corresponde analizar el cargo deudor en cabeza de BLESA LARA por haberes abonados indebidamente.

Que así, en fs.46 el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor por haberes abonados indebidamente, toda vez que, la titular venía percibiendo en demasía; por cambio del código determinante del haber, por el período comprendido entre el 11/03/22 al 01/12/22 que asciende al monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 17/100 (\$368.434,17).

Que en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde proceder a la afectación del 20% del haber, hasta la cancelación de la deuda impetrada en autos, en el contexto de las facultades discrecionales del Art.61 del Decreto Ley N°9650/80, y los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 de este IPS.

Que por lo expuesto y habiéndose expedido la vista y dictamen de los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 57 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la prórroga del beneficio pensionario a BLESA LARA, a partir del fallecimiento de la causante con fecha 10/03/2022, por los años 2023 y 2024, atento reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 (T.O 600/94),-

ARTÍCULO 2°.- Caducar el beneficio previsional a partir del 08/09/2028 (fecha que cumpliría los 25 años de edad) siempre que se cumplimente con los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80

ARTÍCULO 3°.-Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de BLESIA LARA, por el período comprendido entre el 11/03/22 al 01/12/22, que asciende al monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 17/100 (\$368.434,17), conforme al artículo 61 del Decreto Ley 9650/80, y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Afectar el 20 % del haber mensual que percibe BLESIA LARA conforme el art. 61 del Decreto Ley 9650/80, Resolución N° 8/12 de este IPS y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-343356-15 la Resolución N° 032153 de fecha 11 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 32.153

VISTO el expediente N° 21557-343356-15 por el cual Gladys Noemí DEL RIO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, que venía percibiendo en carácter transitorio y que reunía los requisitos para acceder al beneficio solicitado es que corresponde reconocer el derecho que le asistía a los fines de convalidar lo pagos realizados;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determinó a partir del díasiguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Gladys Noemí DEL RIO, con documento DNI N° 16.806.919, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al Profesora 28 Módulos Áreas 8o a 9o - Desfavorabilidad 2 (60 %) y al 52 % de Maestra de Grado - Desfavorabilidad 2 (60 %) - EPC ambos con 28 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de diciembre de 2015 hasta el 1 de julio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes
Eduardo Santín, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-480450-18 la Resolución N° 032054 De fecha 04 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 32.054

VISTO el expediente N° 21557-480450-18 por el cual María Cristina FERRETTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Patricio Andrés PEPA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de hijo de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1° RECONOCER que a María Cristina FERRETTI, con documento DNI N° 10.476.504, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra (30 a 39 secciones) Ruralidad 1 (30 %) EPC y al 17 % de Profesora 4 Módulos EGB Desfavorabilidad 1 (30 %) y Profesora 4 Módulos EGB, todos con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2019 hasta el 4 de mayo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Patricio Andrés PEPA, con documento DNI N° 28.984.538.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 5 de mayo de 2019 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra (30 a 39 secciones) Ruralidad 1 (30 %) EPC y al 13 % de Profesora 4 Módulos EGB Desfavorabilidad 1 (30 %) y Profesora 4 Módulos EGB, todos con 24 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 021557-103596-08 la Resolución N° 032044 de fecha 04 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 32.044

VISTO, el expediente N° 021557-103596-08-000 iniciado por Jorge Humberto STOVE, atento la situación previsional, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 967634 de fecha 23 de febrero de 2022 se acuerda beneficio jubilatorio a Jorge Humberto STOVE y el beneficio de pensión a Nora Graciela DI ROSA.

Que con posterioridad, la Dirección de Planificación y Control de Gestión detecta que el beneficiario reingresó en el desempeño de tareas comunes en evidente incompatibilidad con la percepción del beneficio previsional, toda vez que el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) establece que será incompatible la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes. Asimismo, prevé un plazo de treinta (30) días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, bajo pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que atento ello, a fojas 103/104 se procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 31/05/2017, el cual asciende a la suma de \$3.996.515,38 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MIL CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es el enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Jorge Humberto STOVE, lo que conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que a foja 108, se notificó el titular y propone forma de pago con la afectación del 20 % del haber pensionario; propuesta viable;

Que a foja 106 tomó intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8567;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Jorge Humberto STOVE, en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 31/05/2017, el cual asciende a la suma de \$3.996.515,38 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MIL CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

ARTÍCULO 2°. Receptar favorablemente la propuesta de pago foja 108 y afectar el 20 % del haber mensual que percibe la pensionada Nora DI ROSA hasta cancelar la totalidad del monto adeudado (\$3.996.515,38)

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T.OO 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidente

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el ExpedienteNº 2352-560-99 de fecha 02 de enero de 2024 la siguiente providencia.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes del Sr. FLAHERTY, EDUARDO JUAN, DNI 5.519.232 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2352-560-99, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$11.086,04 (PESOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 04/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a REINSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre el causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 26/11/2024, bajo el número 0005115/5"

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-273385-13 la providencia de fecha 23 de diciembre de 2024.-

"Por la presente se notifica a la Sr. OTERO MARIO ALBERTO DNI 12.047.619 atento el cargo deudor por haberes abonados indebidamente obrante en Resolución N° 3165 del 01/09/2020 y que asciende a la suma de \$383.458,74 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100) con más intereses que corresponden desde la fecha de notificación hasta su efectivo pago conforme lo normado por el art.16 del Decreto-Ley 7543/69 se procedió a Reinscribir la Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado -Área INHIBICIONES- registrada bajo el N° 0004148/2 con fecha 23/09/2024."

Departamento de Notificaciones.
Dirección Administrativa, Técnica y Legal.
Dabarca Maximiliano

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-163180-10 la providencia de fecha 20 de diciembre de 2024.-

"Por la presente se notifica al Sra. INSFRAN GRACIELA DNI 10.415.105 atento el cargo deudor por haberes abonados indebidamente obrante en la Resolución N° 944.305 del 03/02/2021 que asciende a la suma de \$160.406,02 (PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 02/100) con más intereses que corresponden desde la fecha de notificación hasta su efectivo pago conforme lo normado por el art.16 del Decreto-Ley 7543/69 T.O. Decreto 969/87, modificada por leyes 9140,9331,11401, 12214 y Resolución N° 215/84 se procedió a trabar una Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado -Área INHIBICIONES- registrada bajo el N° 0002051/3 con fecha 27/05/2024."

Departamento de Notificaciones.
Dirección Administrativa, Técnica y Legal
Dabarca Maximiliano

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2337-17203-80 de fecha 27 de diciembre de 2024 la siguiente providencia.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de la Sra. CRESPI, ELSA EUGENIA, DNI 2.211.692 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2337-17203-80, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$80.563,93 (PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 93/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a REINSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005126/1".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

ene. 17 v. ene. 23



ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (omc) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 89/100 (\$1.429.259.593,89)

Plazo: Trescientos (300) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 28 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

Licitación Pública N° 4/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Evita", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único De Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales De Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Nueve con 51/100 (\$1.502.288.509,51).

Plazo: Trescientos treinta (330) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 29 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33849216-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 5/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en Red cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Trescientos Veintisiete Millones Ciento Setenta Mil Ochocientos Diecisiete con 67/100 (\$1.327.170.817,67)

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 10 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 10 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-26853020-GDEBA-DEOPISU.

ene. 14 v. feb. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO

Licitación Privada N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa MESA, según composición modular especificada para el Período comprendido entre los Meses Febrero-Marzo 2025.

Valor del pliego: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) CBU 0140338901647802102034.
Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio, calle Salta N° 1163, distrito Nueve de Julio.
Fecha de apertura de ofertas: 21 de enero de 2025 - 9:30 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (21/01/25 a las 9:25 horas), o por mail a ce076@abc.gob.ar hasta las 9:00 horas del mismo día.
Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gob.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., tel.: 02317-432551/52, correo electrónico ce076@abc.gob.ar.
Presupuesto oficial aprox.: \$170.146.767,50 (feb.-mar. 2025) - (El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ha asignado al distrito de 9 de Julio la cantidad máxima de 6.607 módulos de alimentos y fijado el precio máximo por módulo \$12876.25. La cantidad de módulos será de entrega mensual comenzando a partir del 15 de febrero 2025.
Acto administrativo: Disposición N° 03/2025.
Expediente interno N° 076-01/2025.

ene. 15 v. ene. 17

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 6/2025

POR 15 DÍAS - Red Cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada para la Ejecución de una serie de Obras en Infraestructura León Gallo, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)
Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 95/100 (\$341.151.181,95)
Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 11 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.
Apertura: el día 11 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-36537828-GDEBA-DEOPISU.

ene. 15 v. feb. 4

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0022-LPU25

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Escolares para la Provincia de Buenos Aires 2025;
Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho Millones, Veintiséis Mil Novecientos Treinta y Tres con Siete Centavos (\$3.218.026.933,07).
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Fecha de apertura: 31 de enero de 2025 - 11:00 horas.
Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 03/2025 de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-3-GDEBA-SSCPOPCGP).
Expediente: EX-2025-00979807-GDEBA-DCMOPCGP.

ene. 15 v. ene. 17

ACLARACIÓN A PEDIDO DE PARTE DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Fe de Erratas (valor del pliego), para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar Comedor y DM.
Apertura: 21 de enero de 2025.
Horario: 9:30 hs.
Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Garibaldi N° 159/165, San Nicolás, distrito San Nicolás.
Valor del pliego: \$500.000.
Disposición N° 192/2024.

Expediente interno N° 097-192-2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-33-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-33-2025, para la Ejecución de la obra Plan de Bacheo: Delegación Las Villas - 2025, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil (\$176.493.000,00), a realizarse mediante sistema de Contratación Unidad de Medida y Precios Unitarios, sin redeterminación de precios ni anticipo financiero, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de apertura: 31 de enero de 2025 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad

Valor pliego: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Quince con Doce Centavos (\$176.493).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - Categoría IV - Pavimentos
 - Capacidad de Contratación: Igual o Superior a \$308.862.750.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-33-2025.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 417R-48-2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-48-2025, para la Ejecución de la Obra: Plan de Bacheo - 2025: Fresado y Reencarpetado de Intersecciones - Etapa I, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintiocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil (\$128.459.000,00.-), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero, ni redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 31 de enero de 2025, a las 9:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor del pliego: Pesos Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$128.459,00.-)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

- 1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - Categoría IV - Pavimentos
 - Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$246.213.083,30

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 417R-49-2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-49-2025, para la ejecución de la obra: Plan de Bacheo - 2025: Fresado y Reencarpetado de Intersecciones - Etapa II, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintiocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil (\$128.459.000,00.-), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, sin anticipo financiero, ni redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 31 de enero de 2025, a las 10:00 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor del pliego: Pesos Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$128.459,00.-)

Para la presente Licitación se exigirá estar inscripto en:

- 1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - Categoría IV - Pavimentos
 - Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$246.213.083,30

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.-

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de Servicio de Poda y Despeje Lumínico dentro del partido por un Periodo de 6 (Seis) Meses.

Presupuesto oficial total: \$110.062.080,00

Venta e inspección de pliegos: Del 16 al 30 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 4 de febrero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 4 de febrero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$110.100,00.-

Expediente N° 4011-12161-SSP-2024

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto Servicio de Revisión, Limpieza y Desinfección en Pozos de Agua dentro del partido.

Presupuesto oficial total: \$305.580.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 16 al 30 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 4 de febrero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 4 de febrero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$305.600,00.

Expediente N° 4011-12348-SSP-2024.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto Compra de Indumentaria y Calzado.

Presupuesto oficial total: \$103.593.145,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 16 al 30 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de febrero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de febrero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$103.600,00.

Expediente N° 4011-12014-SOP-2024.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto Compra de Materiales para Uso General de la Municipalidad de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$745.933.600,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 16 al 30 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 5 de febrero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de

Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de febrero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$745.940,00.

Expediente N° 4011-12054-SOP-2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Obra: Adquisición de Alimentos en el Marco del Programa Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria.

Monto del servicio: \$936.978.960.

Valor del pliego: \$1.000.000.

Apertura de ofertas: 10 de febrero de 2025 - 13:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 03/02/2025 hasta el 05/02/2025, de 10:30 a 13:00 horas.

Lugar de retiro de pliegos y apertura: Municipalidad de Cañuelas, Av. Libertad N° 798, Cañuelas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-22233/2024.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Obra: Adquisición de Alimentos en el Marco del Servicio Alimentario Escolar.

Monto del servicio: \$426.857.442,10.

Valor del pliego: \$500.000.

Apertura de ofertas: 10 de febrero de 2025 - 13:30 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 03/02/2025 hasta el 05/02/2025, de 10:30 a 13:00 horas.

Lugar de retiro de pliegos y apertura: Municipalidad de Cañuelas, Av. Libertad N° 798, Cañuelas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-22234/2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 84/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 84/2024 por la cual se solicita la Readecuación y Ampliaciones del Sistema de Salud de la localidad de Pilar, partido Del Pilar, según a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad Del Pilar, que iba a realizarse el 16 de enero de 2025 a las 13:00 horas, para el 30 de enero de 2025 a las 13:00 horas.

Apertura: 30/01/2025.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$1.492.570.351,60 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 60/100).

Valor del pliego: \$1.492.570,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 44/2025.

Expte. N° 9109/2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 01/2025 para el día 5 de febrero de 2025 a las 9:00 hs. Objeto: Obra de Reparación de Cubierta por Tormenta en E.E.S. N° 3 - Etapa II.

Presupuesto oficial: \$122.709.367,81 (Pesos Ciento Veintidós Millones Setecientos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100).

Valor del pliego: \$123.710,00 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Setecientos Diez con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad

y partido.

Decreto municipal N° 96/2025.

Expediente N° 4050-252.278/2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 1/25 para la Refacción de Paradas Urbanas de Transporte Público, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$207.648.372,30 (Pesos Doscientos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos con 30/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 2025.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Venta de pliegos: La venta de pliegos se realizará en la Dirección de Compras durante los días 17 y 18 de febrero de 2025.

Valor de pliegos: El valor de los pliegos será de \$2.076.483,72 (Pesos Dos Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 72/100).

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 18 de febrero al 21 de febrero de 2025.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de febrero de 2025.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2025-0000007-O.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Mano de Obra, Materiales y Herramientas para Refacción Edificio Central Aeródromo.-

Presupuesto oficial: Pesos Dieciséis Millones Tres con 71/100 (\$16.000.003,71.-).-

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día dieciséis (16) de enero de 2025 y hasta el día veintinueve (29) de enero de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4630004).-

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día treinta y uno (31) de enero de 2025, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-83/2025.

ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 2/2025 para la Adquisición de Medicamentos destinados al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Treinta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 10/100 (\$333.740.951,10).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de enero de 2025 hasta las 12:30 hs. Telefono: (02355) 439000 internos 104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar, mzanni@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 28 de enero de 2025.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 29 de enero de 2025 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Miércoles 29 de enero de 2025 a las 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 263/2025.

Expediente N° 4065-0007/2025.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Internacional N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dos Drones. Estación de Carga con Servicio de Garantía, Soporte Técnico y Asistencia, y Curso de Capacitación.

Presupuesto oficial: \$100.104.000 (equivalente a 95.000 dólares estadounidenses), impuestos incluidos y FOB + CIF.

Apertura: 20 de febrero de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs., tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente N° 1377/2024.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 22/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/25, por la obra Pavimento de Hormigón 15 cm., Ejecución 2025, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$784.000.000,00

Valor del pliego: \$862.400,00

Fecha de vista y venta de pliegos: Entre los días 4 al 7 de febrero de 2025 inclusive.

Los pliegos podrán ser visualizados en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: De 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 14571/24.

ene. 16 v. ene. 17

Licitación Pública N° 23/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/25, por la Adquisición de Piedra Partida 0-30, Ejecución 2025, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$499.999.988,00

Valor del pliego: \$549.999,98

Fecha de vista y venta de pliegos: Entre los días 4 al 7 de febrero de 2025 inclusive.

Los pliegos podrán ser visualizados en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: De 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 14572/24.

ene. 16 v. ene. 17

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 2/2025

POR 15 DÍAS - Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 2/2025 Obra Pública. Objeto: Obra para el Reacondicionamiento y Refuncionalización del edificio de Chiclana N° 524, Bahía Blanca, PBA.

Presupuesto oficial: \$598.598.844,14 (Pesos Quinientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 14/100).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 12 y 13 de febrero de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario Constancia de constitución de domicilio especial y correo electrónico disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 20 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 78142/2024.

ene. 16 v. feb. 5

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 7/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 07/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-2715-LPR24, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Autoelevadores y Apiladores Eléctricos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 28 de enero de 2025 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2025-6-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2024-25299297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 para la Contratación del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) mes de Febrero 2025.

Apertura: 28 de enero de 2025 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escola, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gob.ar o Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 031-0001-2025.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 13/2025

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 13/25, para la Adquisición de Medicamentos Varios, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Cuya apertura de propuestas había sido programada para el día 02/01/2025 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, sito en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

DISPO-2025-53-GDEBA-DPHMSALGP.

Expediente: EX-2024-42657303-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a primer llamado a Licitación Privada N° 6/2025, para la Adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo, para cubrir el Período de Enero al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349, La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Noventa y Siete Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$197.148.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
DISPO-2025-170-GDEBA-DPHMSALGP.
EX-2024-42045391-GDEBA-HZGAAEMSALGP.

H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 46/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 46/2024 para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de Enero del 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela, piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con Cero Centavos (\$266.262.797,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-11359-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-43549503-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

ene. 17 v. ene. 20

H.Z.G. DR. POSADAS

Licitación Privada N° 5/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2024, para Adquisición de Insumos de Química Clínica con Equipamiento en Comodato, para cubrir el Período comprendido entre la emisión de la Orden de Compra y el 31/12/2025, solicitado por el Hospital Dr. Posadas de Saladillo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Posadas, sito en calle Empananza 2753 de la localidad de Saladillo.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$63.292.634,00 (Sesenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Posadas, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-200-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-38382153-GDEBA-HZDPMSALGP.

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025 - Rentas Generales, para contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Química III con la Provisión de Equipamiento en Comodato para Laboratorio para cubrir el Período Enero a Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero de 2025 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veinte con 00/100 - \$121.068.220,00.

Costo del pliego: \$0,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2025-138-GDEBA-DPHMSALGP.

EX 2024-39202172-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

Licitación Privada N° 20/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2025 - Rentas Generales, para Contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Especiales I con la Provisión de Equipamiento en Comodato para Laboratorio para cubrir el Período Enero a Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero de 2025 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de

Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta con 00/100 - \$77.980.560,00.

Costo del pliego: \$0,00.

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2025-137-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39210314-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 30/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a 2do. llamado Licitación Privada N° 30-2025, para la Compra de Parches; Catéteres y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Depósito Central del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$51.454.960,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-10-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

DISPO-2025-26-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-38483310-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 31/2025

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a 2do. llamado Licitación Privada N° 31-2025, para la Compra de ECMO para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Depósito Central del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Seis Millones Treinta Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 96/100 (\$66.030.274,96).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-9-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

DISPO-2025-32-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-38500616-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 60/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60-2025, para la Compra de Frascos Contenedores y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Biberonería del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Seis Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos con 00/100 (\$86.215.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2670-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-43689174-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 74/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74-2025, para la Compra de Determinaciones Colorimétricas, Cinéticas y/o Turbidimétricas c/Equipo - Planta (Ac. Úrico, Albumia, Calcio, Magnesio, etc.) para cubrir el Período de Enero a Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Millones Novecientos Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$161.907.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-11-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-39572655-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 75/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75-2025, para la Compra de Tela Adhesiva y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Dos Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Cuatro con 00/100 (\$102.390.104,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-12-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-43333064-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 78/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78-2025, para la Compra de Determinaciones - Anticuerpos y Antígenos Varios Evolis, para cubrir el Período de Enero a Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos con 20/100 (\$49.700.419,20)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-31-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-37580986-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, para la Adquisición de Especiales IA, para cubrir el Período del 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diez con 00/100 (\$74.977.810,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-50-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2024-36691127-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

Licitación Privada N° 14/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2025 para la Adquisición de Insumos de Farmacia Priorizados para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Siete con 90/100 (\$58.450.607,90)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-59-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2024-38346304-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

Licitación Privada N° 15/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2025 para la Adquisición de Alimentación Parenteral, para cubrir el Período del 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Neonatología del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cinco Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 20/100 (\$85.513.745,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-48-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2024-43756157-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

Licitación Privada N° 16/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2025 para la Adquisición de Insumos de Farmacia, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 77/100 (\$75.068.990,77)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-56-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2024-39023839-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

Licitación Privada N° 25/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2025 para la adquisición de Descartables Generales, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 13:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Cinco con 85/100 (\$84.986.095,85).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-43-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2024-40139962-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**Licitación Privada N° 11/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025, para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Inmunoserología), para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favaloro 1745 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos con 00/100 Centavos (\$212.550.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-50-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39160200-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025, para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Endocrinología), para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en calle René Favaloro 1745 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cien Millones Doscientos Diecinueve Mil Cien con 00/100 Centavos (\$100.219.100,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-49-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39160398-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 14/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2025, para la Adquisición de Antibióticos I, para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en calle René Favaloro 1745 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Treinta y Dos Millones Trescientos Once Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Centavos (\$232.311.582,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-48-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-40095516-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, para la Adquisición de Medicamentos Generales II, para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favaloro 1745 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Cinco Millones Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho con 40/100 centavos (\$155.047.628,40).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-39-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-40097177-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 24/2025

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 24/2025, para la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Hemoterapia, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el día 7 de enero del 2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en calle René Favaloro 4750 de la localidad de José C. Paz.

DISPO-2025-8-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-41525644-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, para la Contratación del Serv. Cableado de Red Informática, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/01/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 22/01/2025 en el horario de 8 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$148.925.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-17-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-26576421-GDEBA-HIEPMSALGP.

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, por la Adquisición de Soluciones Parentales Priorizadas para 1º Semestre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala, de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Setenta y Nueve Millones Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres con 30/100 (\$79.059.533,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes, dentro del horario administrativo, de 8:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2025-30-GDEBA-HZGMBMSALG.

EX-2024-42322997-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2025, por la Adquisición de Insumos Varios para Diagnóstico por Imágenes 1º Semestre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala, de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Once Mil Cuarenta y Dos con 90/100 (\$66.811.042,90).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo, de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2025-32-GDEBA-HZGMBMSALGP.

EX-2024-43140420-GDEBA-HZGMBMSALGP.

H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, Pda. 2*, Rentas Generales, para la Compra o Adquisición de Medicación General para cubrir el Período de 06/01/2025 hasta 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Blas L. Dubarry.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, sito en calle 12 N° 825 entre calle 33 y 35 de la localidad de Mercedes.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Dieciséis Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 65/100 (\$116.964.442,65).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-10-GDEBA-HZBDMSALGP.

EX-2024-31905335-GDEBA-HZBDMSALGP.

Licitación Privada N° 21/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2025, Pda. 2*, Rentas Generales, para la Compra o Adquisición de Cánulas de Alto Flujo para cubrir el Período de 01/01/2025 hasta 30/06/2025, solicitado por el Depósito General del Hospital Blas L. Dubarry.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, sito en calle 12 N° 825 entre calle 33 y 35 de la localidad de Mercedes.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Quince con 92/100 (\$141.887.415,92).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-11-GDEBA-HZBDMSALGP.

EX-2024-39127393-GDEBA-HZBDMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025, tendiente a la Adquisición de Insumos para el Servicio de Farmacia Medicación General, para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Área de Farmacia del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, sito en calle Santoro y Matheu S/N de la localidad de San Vicente.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 30/100 (\$48.072.756,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-11-GDEBA-HZGADRCVMSALGP.

EX-2024-40297981-GDEBA-HZGADRCVMSALGP.

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI**Licitación Privada N° 10/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2025 para Contratación de Servicios de Hemodinamia para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/03/2025, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Siete Millones Ciento Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$77.115.798,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-12-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2024-43397661-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

Licitación Privada N° 11/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025 para la Adquisición de Reactivos para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 8:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Noventa Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$190.334.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2025-15-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2024-41554972-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n de la localidad de Ciudad Evita.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Noventa Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$190.356.460,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2025-7-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2024-43361020-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025, referente a la Adquisición de Catéter Diagnóstico y Otros, solicitados por el Servicio de Hemodinamia, para cubrir las necesidades hasta el 30 de Junio de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa con 32/100 (\$76.432.690,32).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2025-31-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-38370514-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2025, referente a la Contratación del Servicio de Red Informática c/Provisión de Materiales, solicitado por el Servicio de Informática, debiéndose realizar una visita técnica el día 22 de enero a las 10:00 horas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27/01/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$208.450.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2025-30-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-32314780-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

H.I.G.A. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025, para la Contratación, Adquisición de Hormonas, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers N° 950 de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 (\$102.346.174,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2025-36-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2024-39667219-GDEBA-HIGASJMSALG.

Licitación Privada N° 11/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025, para la Contratación, Adquisición de Serología, para cubrir el Período de 03/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers N° 950 de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Dieciocho Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$118.768.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2025-12-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2024-39670093-GDEBA-HIGASJMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 44/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2025 para la Adquisición de Productos de Limpieza, para cubrir el Período de Enero - Junio 2025, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 30/100 (\$41.187.737,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-32-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2025-40244499-GDEBA-HIGAEMSALGP.

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**Licitación Privada N° 71/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/2025, para la Adquisición de Especialidades Medicinales: Comprimidos, para cubrir el Período de 23/01/2025-30/06/2025 Solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 23 de enero de 2025, hora: 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 80/100.- (\$49.466.046,80.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2025-9-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2024-43683355-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

H.Z.G.A. ENRIQUE ERILL**Licitación Privada N° 22/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2025, para la Adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo Área Especiales, para cubrir el Período de 12 (Doce) Meses, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Dr. Enrique F. Erill.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F.F. Erill, sito en calle Av. Tapia de Cruz de la localidad de Belén de Escobar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$235.721.640,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F. F. Erill, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-9-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

DISPO-2025-26-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

EX-2024-39588328-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**Licitación Privada N° 42/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42-25 Rentas Generales, para la Adquisición de Cánula de Biesalski Estéril y Otros solicitado por el Servicio de Kinesiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$45.004.968,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-188-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-45835262-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 31/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/24 - Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos Inmunohematológicos para cubrir el Período Enero-Junio/2025, solicitado por la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, CRH La Plata, CRH Mar del Plata, CRH Tres de Febrero y el Servicio Coordinador del Hospital Vicente López y Planes de la localidad de General Rodríguez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Con 25/100.- (\$174.645.987,25.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-504-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

EX-2024-43199634-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 40/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40-25 Rentas Generales para la Adquisición de Circuito Anestesia y Otros solicitado por el Servicio de Anestesiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 9:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Quince con 20/100 (\$51.635.815,20.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-186-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-39620920-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025 - Rentas Generales, para la Adquisición de Set de Traqueostomía y Otros solicitado por el Depósito Central, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 10:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$42.601.360,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-187-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-45450690-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 43/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43-25 Rentas Generales para la Adquisición de Factor VIII y Otros solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Once Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 (\$211.838.900,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-189-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-42037281-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 44/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 44/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Anfotericina solicitado

por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de enero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$268.800.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-2022-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-42039900-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

ene. 17 v. ene. 20

H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025, para la Adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/01/2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez. sito en calle Av. de los Constituyentes 385 ex Ruta 9 de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Diez con Ochenta y Cinco Centavos (\$165.600.010,85)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-37-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-41530189-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

Licitación Privada N° 16/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2025, para la Adquisición de Descartables, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385, ex Ruta 9, de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$40.488.063,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-51-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-42026336-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

Licitación Privada N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025 para la Adquisición de Guantes Descartables, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/01/2025 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385, ex Ruta 9, de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Tres Millones Ciento Ocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$43.108.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-50-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-42028544-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

Licitación Privada N° 18/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2025, para la Adquisición de Insumos de Cirugía, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Cirugía del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/01/2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385 ex Ruta 9 de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte con Veintiún Centavos (\$60.756.820,21).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-36-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-43058371-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

Licitación Privada N° 23/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2025, para la Adquisición de Medicamentos Psiquiatría, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/01/2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385, exruta 9, de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Uno con Cero Centavos (\$53.821.181,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-38-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-43546307-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

Licitación Privada N° 25/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2025, para la Adquisición de Descartables Generales, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/01/2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385, exruta 9, de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Ocho con Cero Centavos (\$59.414.598,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-33-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-45391680-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 1/2025, para Contratar por la Adquisición de Guardapolvos para Niños y Niñas de Bajos Recursos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$164.000.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 31 de enero de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$164.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil).

Expediente: 4003-18965/2024.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Venta de Lotes para Desarrollo Industrial de Terrenos Identificados Catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 22 a- Parcela 4, con una superficie total de (4.495,50 m2); Circunscripción II, Sección E, Fracción V-Parcela 4, con una superficie total de (17.000 m2); y Circunscripción II, Sección E, Fracción V-Parcela 7, con una superficie total de (43.010 m2), de la Ciudad de Campana.

Fecha de apertura de las ofertas: 6 de febrero a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R.

Varela N° 760, 1º piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs.As.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 Centavos (\$2.995.185,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: La suma de Dólares Estadounidenses Cotización Oficial Banco Nación de fecha 10 de enero de 2025, Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil con 00/100 centavos (USD3.472.000,00.-), equivalente a la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Centavos (\$3.676.848.000,00.-).
Período de consulta y venta: Hasta el día tres (3) de febrero de 2025 inclusive.

Expediente: 4016-5316-0-2024 Alcance 02 Cpo. 0.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2025 para la Obra Terminación de 66 Viviendas en la ciudad de Colón.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) -Tesorería Municipal- calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te.-Fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil). Venta y consulta desde el 15/01/2025 hasta el día 05/02/2024 en horarios administrativos (de 7 a 13 hs.)

Consulta del pliego: Hasta el 11 de febrero de 2025.

Se establece un presupuesto oficial en 1.179.250.322,73 determinado al 31 de mayo de 2024 (actualizable al valor del Uvis vigente al momento del efectivo pago).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Apertura de propuestas: 13 de febrero de 2025, 10:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-033/2025.

ene. 17 v. ene. 20

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: 400 Conductos Rectangulares de Hormigón Armado de 2,00m x 1,20m x 1,00m.

Plazo de entrega: 90 días corridos desde la firma del contrato.

Presupuesto oficial: \$325.200.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Millones Doscientos Mil).

Garantía de oferta: \$16.260.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Doscientos Sesenta Mil).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 11 de febrero de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Servicios Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 27 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$325.200,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Doscientos), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 10 de febrero de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Aclaratoria de parte: Se hace saber que en la publicación de los días 10, 13 y 14 de enero del corriente se consignó por error valor del pliego \$3.252.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil, siendo lo correcto \$325.200,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Doscientos).

Decreto N° 17/25.

Expediente N° 4033-114559/25.

ene. 17 v. ene. 21

Licitación Pública N° 2/2025

POR 3 DÍAS - Reconstrucción y Puesta en Valor del Camino Rivadavia desde Avenida Bossinga hasta Rotonda Néstor Kirchner.

Plazo de Entrega: 180 días corridos desde su iniciación.

Presupuesto oficial: \$2.307.800.188,80 (Pesos Dos Mil Trescientos Siete Millones Ochocientos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 80/100).-

Garantía de oferta: \$115.390.009,44 (Pesos Ciento Quince Millones Trescientos Noventa Mil Nueve con 44/100).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 11 de febrero de 2025 a las 12:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 27 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$2.307.800,00, (Pesos Dos Millones Trescientos Siete Mil Ochocientos), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 10 de febrero de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 43/25

Expediente 4033-114598/25

ene. 17 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Módulo Alimentario con destino a personas en situación de vulnerabilidad social, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$222.975.000,00.-

Valor del pliego: Sin Valor.

Fecha de apertura: Febrero 6 de 2025 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 8 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 173/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Armado y Desarmado de Ornamentos.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$48.595 (Son Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 8809/INT/2024.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 2/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión de Señalamiento y Equipamiento Vial para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$250.866 (Son Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6140/INT/2024.

ene. 17 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 3/2025 para la Contratación del Servicio de Sonido, Iluminación, Pantallas, Grupos Electrógenos y Escenario para el Carnavallincoln 2025.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta Millones con 00/100.- (\$130.000.000,00).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 30 de enero de 2025 hasta las 12 hs., teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104 e-mail: compras@lincoln.gob.ar o jdiaz@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día jueves 30 de enero de 2025.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 31 de enero de 2025 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Viernes 31 de enero de 2025 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 304/2025.

Expte.: 4065-0011/2025.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Libertad Centro. Dicha jurisdicción comprende las Calles San Martín, Av. de la Calle Real, Fray Luis Beltrán, Carlos Pellegrini, Francisco Drumond, Pueyrredón, Av. Eva Perón y Julián Manuel Castro.

Presupuesto oficial: \$545.024.617,20.

Valor del pliego: \$5.450.246,17.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 09:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 8:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 2/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Delegación de Río Alegre, comprendida entre las Calles Zapaleri, Camino de la Ribera, Dante Alighieri, Cruz del Eje, Leopoldo Lugones, Gualaguay, Tronador, Riganelli, Plutarco, Luro, y Nuevamente Leopoldo Lugones.

Presupuesto oficial: \$351.626.305,20.

Valor del pliego: \$3.516.263,05.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 9:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 8:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Delegación de Reconquista, comprendida entre las Calles Carlos Gardel, Camino de la Ribera, Moreno, Av. Bicentenario y Av. Dr. Ricardo Balbín.

Presupuesto oficial: \$427.098.817,20.

Valor del pliego: \$4.270.988,17.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 04/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Santa Marta. Dicha jurisdicción comprende las Calles Hortiguera, José Melian, Teran, Pedro Chutro, Costa Rica, Bulogne Sur Mer, Carabajal, Donofrio, Av. Bella Vista, Hudson, Tuyiti, Blanco Ibañez, Av. Nuestra Señora de la Merced, Jorge Luis Borges, Lorenzo Correa y Ruta 1001 (Comodoro Juan José Pierrestegui).

Presupuesto oficial: \$379.928.497,20.

Valor del pliego: \$3.799.284,97.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 10:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 9:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 5/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Barrio Rivadavia. Dicha jurisdicción será la comprendida entre las Calles Gabriela Mistral, Bebedero, Av. Patricios, Ruta 1003, Montes de Oca, Nazca, Albariños, Av. Patricios y Gavilán.

Presupuesto oficial: \$450.683.977,20.

Valor del pliego: \$4.506.839,77.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/2025.

Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Pontevedra. Dicha jurisdicción comprende las calles Pola, Monteagudo, Albariños, Nazca, Montes de Oca y Otamendi.

Presupuesto oficial: \$695.969.641,20.

Valor del pliego: \$6.959.696,41.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025 en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Mariano Acosta. Dicha jurisdicción comprende las calles Zapaleri, Francisco de Viedma, Colpayo, Triana, Washington, Juramento, 24 de Noviembre, Jorge Newbery, Santander, Gabriela Mistral, Lope de Vega, Lerena, Tiradentes, J. Aldao, Valentín Gomez y Marcos Paz.

Presupuesto oficial: \$545.024.617,20.

Valor del pliego: \$5.450.246,17.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 12:30 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025 en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 11:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 9/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Agustín Ferrari, comprendida entre las calles Carlos Gardel, Camino de La Ribera, Francisco De Viedma, Colpayo, Juramento, Las Dalías, Aguairibay, Los Tulipanes y Jorge Newbery.

Presupuesto oficial: \$351.626.305,20.

Valor del pliego: \$3.516.263,05.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 13:00 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025 en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 10/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Merlo Norte. Dicha jurisdicción será la comprendida entre las calles, Camino de La Ribera, Av. Presidente Juan Domingo Perón, Navarro, Pedro Lacoste y Manuel Acevedo.

Presupuesto oficial: \$474.269.137,20.

Valor del pliego: \$4.742.691,37.

Fecha de apertura: 13/2/2025 a las 13:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 13/2/2025 a las 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Martín Fierro (Matera). Dicha Jurisdicción es la comprendida entre las calles, Pedro Benoit, Av. Argentina, Gavilan y Gabriela Mistral.

Presupuesto oficial: \$427.098.817,20.

Valor del pliego: \$4.270.988,17.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 14:00 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 12/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Barrio Nuevo. Dicha jurisdicción comprende las calles Av. Eva Perón, Av. Bella Vista, Honduras, Cantilo, Zorrilla, El Cano, Zelada, Sinclair, Medina, Av. Bella Vista, Donofrio, Boulogne Sur Mer, Costa Rica y Amadeo Sabatini.

Presupuesto oficial: \$474.269.137,20.

Valor del pliego: \$4.742.691,37.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 14:30 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025 en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 13:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 13/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 13/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de San Antonio de Padua. Dicha jurisdicción será la comprendida entre las calles, Coronel Rafael Hortiguera, Manuel Acevedo, Medrano, Alejandro Sullivan, Nvarro, Av. Rivadavia, San Marín, Carlos Pellegrini, Scalabrini Ortíz, Calle Real, Fray Luis Beltrán, Scalabrini Ortíz, Francisco Drumond y Pueyrredón.

Presupuesto oficial: \$474.269.137,20.

Valor del pliego: \$4.742.691,37.

Fecha de apertura: 13/2/2025 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 13/2/2025 a las 14:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/2025. Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Parque San Martín Centro. Dicha jurisdicción será la comprendida entre las calles, Constitución, Julián Manuel Castro, Gabriela Mistral, Posta de Yatasto, Av. Argentina, Miguel Sanabria, De la Carcova, Morse, Av. Bicenenario y Maipú.

Presupuesto oficial: \$743.139.961,20.

Valor del pliego: \$7.431.399,61.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 15:30 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 6 y 7 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 13/02/2025 a las 14:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 54/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de Tareas en la Sala Teatro San Martín de Pergamino.

Presupuesto oficial: \$1.274.116.015

Nueva fecha de apertura: 6 de febrero de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 1528/2024.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO

Licitación Pública N° 01-01-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 01-01-2025. Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos del Hospital Ramón Santamarina del Sistema Integrado de Salud de Tandil.

Presupuesto oficial: \$189.189.000.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00, en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sita en calle Paz N° 1400, Tandil (provincia de Buenos Aires) y hasta el 30/1/25 hasta las 10:00 inclusive. Recepción de ofertas: Hasta el 30/1/25 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir, el 30/1/25, a las 10:00.

Expte. N° 25-00005935-DC.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 89/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 89/2024 por segunda vez, por la Adquisición de Nutriterápicos con destino a cubrir las necesidades del Año 2025 de Diversos Efectores, dependientes de la Secretaría de Salud (renglones no adjudicados en el primer llamado), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto oficial: \$325.722.085,46.

Pliego de Bases y Condiciones: \$325.722,00.

Presentación y apertura: 6 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4255-2024.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 91/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 91/2024 por segunda vez, por la Adquisición de Material de Curaciones con destino a cubrir las necesidades del Año 2025 de diversos efectores, dependientes de la Secretaría de Salud (renglones no adjudicados en el primer llamado), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto oficial: \$1.004.181.445,04.

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.004.181,00.

Presentación y apertura: 30 de enero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48, (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4245-2024.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 105/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 105/24, por segunda vez, por la Adquisición de Bolsas de Nutrición Parenteral para cubrir las necesidades del Año 2025 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$319.796.502,61.

Pliego de Bases y Condiciones: \$319.797,00.

Presentación y apertura: 05 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-5157-2024.

ene. 17 v. ene. 20

Licitación Pública N° 107/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 107/2024 por segunda vez, por la Adquisición de Reactivos y Equipos de Hemoterapia para cubrir las necesidades del Año 2025 de Diversos Efectores, dependientes de la Secretaría de Salud (renglones no adjudicados en el primer llamado), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$1.444.535.914,98.

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.444.536,00.

Presentación y apertura: 6 de febrero de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4274-2024.

ene. 17 v. ene. 20

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2025 por la Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia con destino a la Dirección General de Monitoreo y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$316.086.375,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$316.087,00.

Presentación y apertura: 4 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-5895-2024.

ene. 17 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción de la Delegación de Parque San Martín Sur. Dicha jurisdicción comprende las calles, Av. Dr. Ricardo Balbin, Gavilán, Av. Argentina, Jana Manso, Bulnes y Domingo Matheu.

Presupuesto oficial: \$431.815.849,20.

Valor del pliego: \$4.318.158,49.

Fecha de apertura: 13/02/2025 a las 11:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 30 y 31 de enero de 2025, en la Secretaría de Delegaciones, situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 y 07 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo hasta el día 13/02/2025 a las 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 17 v. ene. 20



COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ARACELIS JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ, domicilio en calle 20, depto. 4 N° 77, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 14 de enero de 2025. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. ENTRE CARPINCHO RV S.R.L., CUIT 30-71812785-4, y domicilio en Santiago del Estero 643, piso 2, CABA, representada por su gerente Rubén Lujan Varela, DNI 30.200.804, y como parte vendedora, dice que vende y transfiere a Una Mágica Dulzura S.A., CUIT 30-71486564-8, y domicilio en Olazábal 12, Boulogne, pcia. de Bs. As., representada por su Presidente Dionicio Gutierrez, DNI 24.179.918, como compradora el Fondo de Comercio rubro Panadería, Confitería, Comidas para Llevar, Cafetería instalado en Gral. Alvear 462, Martínez, pcia. Bs. As., con instalaciones, libre de deudas y gravámenes, facultando a la Escribana Margarita Crespo, Mat. 3668, Titular del Registro 1289, CABA, a efectuar la pertinente publicaciones de edictos, con domicilio y reclamo de ley en Esmeralda 345, P° 8, oficina 18, CABA, Rubén Luján Varela, Gerente, representante de Carpincho RV S.R.L., Dionicio Gutiérrez, Presidente, representante de Una Mágica Dulzura S.A. Rubén Luján Varela, DNI 30.200.804; Dionicio Gutierrez, DNI 24.179.918.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. LIN DUOQING transfiere a Zhang Meilian su Comercio de Autoservicio, sito en Brandsen N° 1177-R. Mejía, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Lin Duoqing, DNI 95181909, Vendedor; Zhang Meilian, DNI 94161033, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NORBERTO OSCAR SCHINCA, DNI 16727698, vende y transfiere a Schintex Group S.A., CUIT 30-71872788-6, el Fondo de Comercio rubro Confección y Venta por Mayor y por Menor de Indumentaria, sito en calle 20 N° 376 de la ciudad de La Plata. Reclamos de ley en el citado domicilio. Norberto Oscar Schinca, Vendedor; Valentín Schinca, DNI 35609858; Pedro Schinca, DNI 41457987; y Matías Schinca, DNI N 33433097, representantes de Schintex Group S.A., Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Taller de Chapa y Pintura "Chapa y Pintura Juan", con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 3541, José C. Paz, Bs. As., al Sr. JUAN ADOLFO CHEIRO, DNI 14.259.482; al Sr. Carlos Alberto Gonzalez Abschernikatas, DNI 28.596.631. Reclamo de ley mismo domicilio. Juan Adolfo Cheiro, DNI 14.259.482, Vendedor; Carlos Alberto Gonzalez Abschernikatas, DNI 28.596.631, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Morón**. LOMBARDIA RAÚL JOSÉ, DNI 13236458, transfiere a Lobo Héctor Fabián, DNI 17964907, a partir del 01/02/2025 un local de 70 m², Fábrica de Pastas Frescas, ubicado en Agüero1798, Morón. Raúl José Lombardía, DNI 13236458; Héctor Fabián Lobo, DNI 17964907.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la sociedad ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Correo Privado, sito en la calle Colectora 12 de Octubre N° 850 (Kamena - loc. 3) de la localidad y partido del Pilar, bajo el Expediente de habilitación N° 8079/2017 -Cta. Cte. N° 23245, a favor de Oca Log S.A., CUIT 30-71702439-3, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Rege Lorena Natalia, 31.752.033, Apoderada Oca Log S.A.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WANG ZHENGYUAN transfiere a Chen Chu su Comercio de autoservicio, sito en Constitución N° 2732 -R. Mejía, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en mismo. Wang Zhengyuan, DNI 94164621, Vendedor; Chen Chu, DNI 96101706, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Con Documento Nacional de Identidad número 22.789.337, GOGNA ROSANA MARCELA, argentina, lic. en psicopedagogía, casada, con domicilio laboral en Juncal 282, partido de Merlo, la misma cuenta con habilitación municipal a su nombre como persona física, con Expediente N° 7805/2022 Registrado Bajo Rubro N° 8211117 del padrón de comerciantes e industriales del partido de Merlo, obrante en Subsecretaría Decreto N° 1405/2024 con fecha 1 de marzo del 2024. Según ley 11.867, Gogna Rosana Marcela notifica que a partir de la fecha 7 de enero del 2025 sede la Transferencia de dicha Habilitación a Miradas Servicio de Apoyo a la Integración Escolar S.R.L., con CUIT 30718618963, objeto educación, servicio de apoyo a la integración escolar, prestación, desarrollo, organización, gestión, supervisión y administración de programas que busquen la inclusión escolar. Explotación de centros de aprendizaje. Prevención, diagnóstico y tratamiento interdisciplinario de trastornos de inicio en la infancia, trastornos del neurodesarrollo, entre otros. Gogna Rosana Marcela, con DNI 22.789.337, vendedora fondo de comercio y direct. de establecimiento; Cortez Nahir Agostina, con DNI 40.024.579, Representante Legal de Miradas S.R.L.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. SANTORO NORMA ROSA, DNI 12.971.763, domicilio Yapeyú 1246 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 060 asignado a la parada 4, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Schaefer Pedro Antonio, DNI 11.089.626, domicilio R. Obligado 5544 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Santoro Norma Rosa, DNI 12.971.763; Schaefer Pedro Antonio, DNI 11.089.626.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Martínez. HÉCTOR EDUARDO ACUÑA (CUIT 20-08271159-8), domiciliado en Gral. Las Heras 2351, Florida Vicente López, de Buenos Aires, informa que vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira comercialmente con el nombre "Kafer", sito en Hipólito Yrigoyen 1997 y Lima 1988, Martínez, San Isidro, de Buenos Aires, rubro Venta y Reparación de Discos Embragues y Repuestos Mecánicos, a favor de Gabriel Alberto Márquez (CUIT 20-20359105-6), con domicilio en Capitán Bermúdez 2245, Olivos, Vicente López, de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Héctor Eduardo Acuña, DNI 8.271.159; Gabriel Alberto Márquez, DNI 20.359.105.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía - ZHUANG LONG, DNI 96085331, transfiere a Xudong CAO, con DNI 95335987, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Castelli 1047, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Zhuang Long, DNI 96085331, Vendedor; Xudong Cao, DNI 95335987, Comprador.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - Garín. ARAUJO ROSA LORENA, CUIT 27-23892180-0, transfiere Fondo de Comercio dedicado a Espacio Recreativo, denominado Color Esperanza, ubicado en Padre Perna 1019, Garín, provincia de Buenos Aires, a Alvarez Gabriela Alejandra, CUIT 27-25294059-1. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Araujo Rosa Lorena, CUIT 27-23892180-0; Alvarez Gabriela Alejandra, CUIT 27-25294059-1.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - San Miguel. En cumplimiento de la Ordenanza N° 618/82 art. 29 y Ordenanza Tarifaria 056/09, la razón social DONNELLY MARIANA, DNI N° 27.919.644, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio del rubro Casa Quiniela Legajo N° 742.028 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Av. R. Balbín (Ex. Av. Mitre) N° 896, de la ciudad y partido de San Miguel, a favor de la razón social Escobar Anahí Victoria, DNI N° 32.553.517. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Donnelly Mariana DNI N° 27.919.644; Escobar Anahí Victoria, DNI N° 32.553.517.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. MYRIAM HAYDEÉ LUGO, CUIT 27-22842191-5, transfiere a Elisa Ecay y Edgar Ariel Bennedetti, CUIT 23-35999858-9, el Fondo de Comercio de Centro de Capacitación Laboral y Formación Profesional, sito en calle Rivadavia N° 553, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Myriam Haydeé Lugo, CUIT 27-22842191-5; Edgar Ariel Bennedetti, CUIT 23-35999858-9.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HUI HE, DNI 95999.969, apoderado del Sr. Chen Naian, DNI 94.353.117, vende cede y transfiere a favor de Ou Xuemei, DNI 94.007.610, el Fondo de Comercio, Autoservicio Venta Minorista, sito en calle Quintana N° 373, de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra, Abogado. Hue Hui, 95.999.969; Ou Xuemei, 94.007.610.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - Zárate. DIEGO SEBASTIÁN DÍAZ, CUIT 20-31444788-4, transfieren Fondo de Comercio Venta de Diarios y Revistas "Todo Diarios y Revista Facu", CUIT 20-31444788-4, ubicado en calle Lavalle N° 1851 de Zárate, a Andrea Cecilia Peñalba, CUIT 27-27657956-3, siendo su nuevo nombre de fantasía "Parada El 42". Reclamo ley en el mismo domicilio. Diego Sebastian Diaz, DNI 31.444.788; Andrea Cecilia Peñalba, DNI 27.657.956.

ene. 17 v. ene. 23

CONVOCATORIAS

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 2025 a las 11 horas, a celebrarse en su sede social, Av. Montevideo 5072, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.

SEGUNDO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

TERCERO: Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.

CUARTO: Consideración del resultado del ejercicio y ratificación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

QUINTO: Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el directorio y consejo de vigilancia.

SEXTO: Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Director titular, Director Suplente y Consejo de Vigilancia.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19550. Berisso, 23 de diciembre de 2024. Presidente Osmar Osvaldo Corbelli.

ene. 13 v. ene. 17

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 2025, en la sede social de la firma, Islas Malvinas 1860, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a las 9:00 y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.

2º) Consideración a todo evento, de los motivos que provocaron la celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 30 de setiembre 2024.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Gestión del Directorio.

6º) Retribución del Directorio.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de dos ejercicios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LSC. Presidente, Claudio Marcelo Monzón.

ene. 13 v. ene. 17

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 2025, en la sede social de la firma, Carlos Pellegrini 1020, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a las 11:30 y 12:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.

2º) Consideración a todo evento, de los motivos que provocaron la celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 30 de setiembre 2024.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Gestión del Directorio.

6º) Retribución del Directorio.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de dos ejercicios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LSC. Presidente, Guillermo Hugo Garcia.

ene. 13 v. ene. 17

DON ZOILO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Don Zoilo S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de Febrero de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cabrera N° 675 de Coronel Pringles para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primer punto: "Elección de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente".

Segundo punto: "Consideración y resolución de los planteos y cuestiones presentados en la carta documento (CD 013852695, 013852700, 013852713 - Correo Argentino) de fecha 6 de diciembre de 2024 enviada por el señor Fernando Mas en su carácter de apoderado de la accionista señora María Irma Miguel".

Nota: Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 LGS. El Directorio.

Juan Carlos López, Presidente. Sociedad no incluida en art. 299 LGS.

ene. 14 v. ene. 20

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en primera convoc. para el día 31 de enero de 2025 a las 11:00 hs. y en segunda convoc. para el mismo día a las 12:00 hs. en calle 11 N° 972 de Gral. Belgrano para tratar el Sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerac. de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 LGS correspondiente al ejerc. finalizado el 30 de junio de 2024.

2) Remunerac. del Directorio conforme Art. 26 LGS.

3) Designac. de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299 LGS.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la presente convocatoria, personalmente o por correo electrónico dirigido a socruralbelgrano@gmail.com.

Fdo. Carlos Alberto Cesa, Pdte.

ene. 14 v. ene. 20

DON ZOILO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Don Zoilo S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de febrero de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cabrera N° 675 de Coronel Pringles para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: "Elección de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente".

Segundo punto: "Razones de la convocatoria".

Tercer punto: "Tratamiento y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso primero de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el día 30 de junio de 2024".

Cuarto punto: "Tratamiento y consideraciones del resultado del Ejercicio".

Quinto punto: "Remuneración al Directorio, consideraciones respecto a su cuantía en virtud de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la LGS - Sociedad no comprendida dentro del artículo 299 de la LGS".

Sexto punto: "Tratamiento y consideraciones respecto a la Distribución de Dividendos".

Séptimo punto: "Tratamiento y consideraciones respecto al órgano de administración de la sociedad: determinación de la cantidad de Directores, elección de los mismos y tiempo de duración del mandato".

Nota: Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 LGS.

El Directorio. Juan Carlos López, Presidente. Sociedad no incluida en art. 299 LGS."

ene. 14 v. ene. 20

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de febrero de 2025 a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta

2. Convocatoria fuera de término

3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.

4. Consideración de la Gestión del Directorio.

5. Distribución de dividendos

6. Remuneración del Directorio.

7. Designacion de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no contemplada en el art. 299.

Javier Azcarate. Pte.

ene. 14 v. ene. 20

INSTITUTOS MÉDICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Institutos Médicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de febrero de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle R.O. del Uruguay 224, Morón, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.

3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2024.

4) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

5) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.

6) Elección de los miembros del Directorio.

La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Haydee Ricciardelli, Contadora Pública, T° 60, F° 173, C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

ene. 14 v. ene. 20

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 8 de febrero de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Homenaje a los socios fallecidos.
2. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024.
4. Consideración de la cuota social.
5. Ratificación de la elección por parte de la Comisión Directiva de un vocal por tres años y de un vocal por un año, para completar los mandatos de vocales renunciantes.
6. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos vigésimo noveno y trigésimo tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

ene. 15 v. ene. 17

SOLARES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, para el día 6 de febrero de 2025 a las 19:00 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 4) Gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2023.
- 6) Gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.
- 7) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- 8) Gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- 9) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandato y por el plazo de 3 años.

Entidad no incluida en el art. 299 de la L.G.S. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con anticipación no menor a tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. Diego A. Naumovitch, Apoderado.

ene. 17 v. ene. 21

HOTELERA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024;
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

ACIFRA BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de accionistas para la firma del acta.

Punto segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 30 de setiembre de 2024.

Punto tercero: Consideración de la retribución al Directorio por el desarrollo de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2024.

Punto cuarto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.

Punto quinto: Promoción de acción de responsabilidad contra Antonio Di Nardo (hoy su patrimonio).

Anibal Horacio Citta, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

AUSTRAL MOTOR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Austral Motor S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 06 de febrero de 2025, en Avenida Uruguay 2522, piso 2°, oficina 206, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2022, 2023 y 2024.

4) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2022, 2023 y 2024.

5) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.

6) Consideración de la reforma del artículo segundo del Estatuto.

7) Disolución de la sociedad y designación de liquidador o, en su defecto, determinación del número de integrantes del Directorio y designación de directores por tres ejercicios.

8) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes a los fines de inscribir las resoluciones tomadas en el Registro Público.

Notas: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar en Avenida Uruguay 2522, piso 2°, oficina 206, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 17 horas. En el domicilio mencionado queda a disposición de los accionistas la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2022, 2023 y 2024, cuyas copias podrán retirar los accionistas en los días y horarios señalados anteriormente. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299, Ley 19.550. Anna Virginia Cofone, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

PETROCOM ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 2025, a las 8:00 horas, en la sede social sita en calle Montevideo N° 257 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Honorarios a asignar.

4) Consideración y destino de los resultados.

Sociedad no comprendida en art. 299. Clemente Eduardo Penna, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

THE LAST ONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, el día 13 de febrero de 2025, a las 9:00 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.

2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/09/2024.

3. Consideración de los resultados del ejercicio N° 8 cerrado al 30/09/2024 y su destino.

4. Consideración de la gestión del directorio.

5. Remuneración del directorio.

El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley Gral. de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 2025, a las 8 hs., en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco, y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2024.

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.

Se deja constancia que: 1) El domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social, sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco. 2) Que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley General de Sociedades y 3) Que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrara el día 31 de enero de 2025, a las 8 hs. Hugo Antonio Giovio, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de febrero del 2025, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen Nº 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de nuevo Presidente del Directorio.

3) Autorizaciones.

Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 2020, transcripta a fojas 146. Quilmes, 14 de enero de 2025.

ene. 17 v. ene. 23

COMCAM S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Reunión de Socios. Convocatoria. Se convoca a los señores socios a Reunión de Socios, a realizarse el día 10 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, en la sede social sita en calle Montevideo Nº 257 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos a los que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.

3) Gestión de los Gerentes.

4) Constitución de Reserva Legal.

5) Distribución de Resultados.

Sociedad no comprendida en art. 299. Clemente Eduardo Penna, Gerente.

ene. 17 v. ene. 23

SOCIEDADES

VIRNIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación. Por Acta de Reunión de socios del 31/01/2024 se aprobó el balance final de liquidación y proyecto de distribución, adjudicando el único inmueble a Héctor Ruben Felice, lo que fuera otorgado por escritura 432 del 27/12/2024. Esc. Jorge Quagliariello, del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Esc. Jorge Quagliariello.

CINCOD'ORO MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Lucas Agustín Leiva, arg., nac. 26/09/1994, DNI 38.441.604, CUIT N° 20-38441604-8, empleado, soltero, domic. Pascuala Mugaburu 6960, MdP; Martín Oscar Nieto, arg., nac. 09/08/1987, DNI 33.181.475, CUIT N° 20-33181475-0, comerciante, soltero, domic. Avenida Arturo Alio 817, MdP; Yanel Yoselí Rodríguez, arg., nac. 17/10/1987, DNI 33.266.814, CUIT N° 27-33266814-0, empleada, soltera, domic. Avenida Arturo Alio 817, MdP; Juan Carlos Leiva, arg., nac. 22/11/1966, DNI 18.593.669, CUIT N° 20-18593669-5, comerciante, divorciado, domic. Pascuala Mugaburu 6960, MdP y Sofía Magalí Leiva, arg., nac. 24/03/1996, DNI 39.671.695, CUIT N° 27-39671695-5, comerciante, soltera, domic. Zacagnini N° 5547, MdP. Esc. Pública 26/12/2024. Cincod'oro MDP S.R.L. Domic. Pascuala Mugaburu N° 6960, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comercial - distribuidora: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comercialización en forma mayorista y minorista, almacenamiento y distribución de productos elaborados relacionados con la industria alimenticia, tales como: productos de granja, avícola, porcinos, productos dietéticos, regionales, comidas elaboradas, comidas dietéticas, comidas para régimen especiales, sin gluten, harinas, legumbres, hortalizas cereales, frutas secas, frutas y cualquier otro producto relacionado con la actividad. B) EXportadora E Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. C) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Realizar el transporte de productos alimenticios en camiones propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$500.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: Sofía Magalí Leiva. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

DON PANCHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Unánime N° 45 del 15/11/24 Cambio de denominación social. Ref. Estatuto Art. 1°: la sociedad se denomina Angus Don Horacio S.R.L. Andrea Tachella, Abogada.

GRUPO F SALUD EN MOVIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Antes: Fix Diagnóstico & Kinesiología S.R.L. Instrumento privado 4-12-2024, por homonimia, reforma artículo 1 del contrato social. Denominación: Grupo F en Movimiento S.R.L. Patricio Mc Inerny, Abogado. T° 37 F° 153 CALP.

CETOMAQ24 S.A.

POR 1 DÍA - Complementa el edicto publicado en el Boletín Oficial N° 29873 el 11/11/2024. Por escritura complementaria del 11/12/24, se aclara que la sede social se encuentra situada en Colectora Sur número 796, localidad y partido de Tandil, provincia de Buenos Aires. Luciana Florencia Colliá, Abogada, autorizada en escritura de constitución N° 229 del 31/10/2024.

AGUSTINER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente Diego Balbuena, CUIT 20-25429981-3, domic. Av. Jorge Newbery 4555, Lote 33, Arenas del Sur, MdP; Vicepresidente Gonzalo María Díaz, CUIT 20-24436500-1, domic. Viamonte 3373, MdP; Director Titular Agustín Jorge Galli, CUIT 20-25569625-5, domic. Saavedra 552, MdP; y Director Suplente Jorge Mario Galli, CUIT 20-10262126-4, domic. Aristóbulo Del Valle N° 2574, depto. 903, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

**VARIOS****CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Sr. RICARDO OSVALDO CONSONNI, (DNI 23788474), que en el expediente EE-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2023-228-GDEBA-CGP, con motivo de los haberes percibidos indebidamente por el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ...La Plata, 8 de enero de 2025. Corresponde Expediente EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB.- Autos y Vistos Por las presentes actuaciones por las que tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia por Resolución

2023-228-GDEBA-CGP, por las cuales se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario y; Considerando: 1) Que en orden 6, se agrega Resolución N° 536/17, dictada en el expediente N° 21211-253355/16, dictada por el Ministro de Justicia, por la cual se sancionó con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7) del Decreto-Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del orden 7. Que como archivo de trabajo del orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, ya que no prestó las tareas que le daban derecho a ello. Que en el orden 61, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno (ACTA-2019-11384116-GDEBA-DLJUSAGG), manifestando que si bien no tiene objeciones que formular a lo actuado, deberá previamente agregarse constancia de notificación fehaciente al agente del cargo deudor formulado para, posteriormente, girarse los actuados a la Fiscalía de Estado a fin de iniciar las actuaciones judiciales tendientes al recupero de la suma debida. Que en orden 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo deudor al ex -agente Consonni, intimándolo a abonar el valor pertinente en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el orden 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que en ese orden de ideas se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (orden 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el período Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el orden 131. Que en orden 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden 160). Que en el orden 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encuentra prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N° 174; adunando, como Archivo embebido, dictamen, notas, providencias e instructivos que establecen los requerimientos formales y documentales necesarios que deben reunir los créditos fiscales remitidos para intervención de dicha área. Que remitido el presente a la Dirección de Sumarios de esta Contaduría General para la consideración del caso en los términos del art. 104 inc. p) de la Ley N° 13.767 (Orden N° 194), estima que el presente caso amerita la apertura del sumario patrimonial que permita establecer o no la atribución de responsabilidad por el perjuicio fiscal del cual se da cuenta en estas actuaciones, promoviendo el dictado del acto administrativo pertinente. Que el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando la instrucción del pertinente sumario por perjuicio fiscal, delegando en la firmante el rol instructorio. 2) Que vale destacar que en el cumplimiento de la manda resolutoria, esta Instrucción incorporó los elementos que estimó pertinentes para constatar las situaciones de hecho necesarias, destinadas a habilitar la correcta interpretación de tales circunstancias y ajustarlas a la debida vigencia de la Ley. Que en tal sentido, se libraron oficios, se pidieron informes y se labraron actas; en particular se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. También se recabó documentación vinculada a las gestiones en examen. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, resultando inoficiosa dicha gestión; que a consecuencia de ello se libró y diligenció oficio a la oficina de personal del Servicio Penitenciario a fin de que informe sobre el último domicilio denunciado del agente. Que con la respuesta obtenida (fs. 10/11), esta Instrucción resuelve notificar librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, (fs. 13/15); atento a que el último domicilio denunciado es diferente al cual se ha remitido la carta documento, se procede a realizar gestiones de notificación a dicho lugar, sin tener resultado. Que por lo antes mencionado, se procede a realizar la notificación mediante edictos; a fs. 25 se agrega el oficio remitido y a fs. 26 la constancia de la publicación. Que se labran actas de incomparecencia, a fs. 7, 20, 23 y 27. Que también es dable destacar que en actuaciones EX-2019-01379516-GDEBA-SGSPB declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martín Enrique García Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), este último se presentó en más de una oportunidad (ver EX 2019-01379644-GDEBA-SGSPB) quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación aquí investigada, tomando esta Instrucción las declaraciones por ellos vertidas y que respaldan las conclusiones a las que se arriban. Que en el estado en que se encontraban las actuaciones, se concluyó pertinente efectuar la evaluación de rigor, para sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado a la firmante. 3) Que a los efectos de la adecuada interpretación de las presentes, el funcionario interviniente debe remontarse a los orígenes del hecho dañoso; el mismo se desprende de la ausencia laboral del referido, sin justificación, lo que motivó el dictado de la Resolución RESOL-2017-536-GDEBA-MJGP, por la que el Ministro de Justicia sanciona con Retiro Absoluto a los agentes enumerados en la IF-2018-289913237-GDEBA-DPERSPB, entre los cuales se incluía al investigado en las presentes Consonni. Que de acuerdo al texto del acto en cuestión, el cese - como sanción- se concreta a partir de su emisión, sin perjuicio que la razón habría sido la inasistencia a prestar servicio "sin causa justificada" desde la fecha arriba referida, por más de cinco días consecutivos; Que en ese contexto, la Instrucción entiende que el mencionado no ha sabido del reclamo de devolución de valores; para clarificar, la gestión que por este procedimiento se instrumenta resulta ser el recupero de los montos mal percibidos por el referido, desde el 30 de septiembre de 2015 (fecha en la que el mencionado ya no habría prestado servicios, conforme las constancias obrantes en autos) hasta junio de 2017, cuando se produce el cese por abandono, conforme es determinado por el acto administrativo sancionatorio. Que se advierte en ese sentido, una falla en la gestión que impide determinar, con el rigor jurídico correspondiente y hasta el dictado del presente auto resolutorio, que era pertinente formular cargo deudor al exagente Ricardo Osvaldo Consonni. Que encontrándose solo notificado del acto que dispone el cese, se concluye que Consonni nunca fue informado de ser deudor del estado provincial por haber percibido mal haberes; por el contrario, el cese -siempre según la ya referenciada RESOL-2017-536-GDEBA-MJGP- se produce "a partir de la presente Resolución". Que si bien la orden para la instrumentación del presente sumario da cuenta de las dificultades que han encontrado los distintos organismos asesores para promover una eventual ejecución

contra el mencionado, la Instrucción constata que no existen, hasta esta instancia, elementos suficientes hasta la fecha como para concretarlo; Que en tal sentido, como lo ha señalado este organismo con anterioridad, sostenido en una ya clásica doctrina esbozada por la Suprema Corte de Justicia provincial (B-58067 "Sbrascini Rita Cristina Contra Provincia de Buenos Aires (Cámara Senadores)", la normativa vigente no distingue la entidad o certeza que la Administración pudiera tener sobre los hechos objeto de la responsabilidad patrimonial del agente, como tampoco la dispensa de la obligatoriedad de la sustanciación de un sumario para un supuesto como el de autos, resultando para el caso, integrador para determinar la entidad de la irregularidad verificada y, eventualmente, la existencia de transgresiones a disposiciones legales vigentes susceptibles de producir perjuicio fiscal (art. 112, Ley 13.767.). Que en el presente se advierte constatado que el señor Consonni percibió haberes desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el mes de junio de 2017, a pesar de haber quedado probado por los informes de las dependencias pertinentes que no prestó servicios durante ese período. Que concretada la orden sumarial, resulta el presente procedimiento la oportunidad pertinente y por las razones enunciadas (la percepción indebida de haberes por no haber prestado servicios en tiempo), el medio normativo adecuado para formular la imputación pertinente contra el señor Ricardo Osvaldo Consonni, quien percibió valores que no le correspondían; entiende esta instrucción que independientemente de las razones por las que se dictó el acto administrativo de cese con los efectos referidos, la interpretación original y los datos objetivos analizados coordinadamente, habilitan a determinar que en el caso se produjo un perjuicio fiscal del cual el mencionado es responsable. Ello por cuánto es quien obtuvo los dineros de parte de la administración pública sin tener derecho para ello: su responsabilidad se desprende del hecho que percibió una serie de sumas a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuente (art. 19, 76 y conc. Ley 10430). Que resulta necesario aclarar que, a criterio de esta firmante y para cumplir el cometido de la norma, es necesario el dictado del presente, ya que hasta la fecha no se han emitido actos jurídicos suficientes como para permitir reclamarle a Consonni la devolución de esos emolumentos; encontrándose impedida la Administración de exigir la devolución de dinero alguno por parte de Consonni, por lo que para el dictado de éste no corresponde evaluar -en esta instancia sumarial y desde el perfil instructorio-, cuanto afecta al mismo el paso del tiempo, en la interpretación que las acciones intermedias pudieron haber resultado interruptivas en relación a la aplicación de eventuales institutos prescriptivos. 4) Que en el período de tiempo involucrado, el señor Ricardo Osvaldo Consonni, quien injustificadamente no se presentó a prestar servicios, percibió indebidamente valores salariales por pesos Quinientos Dos Mil Setescientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502,779.24) según cuadro obrante en orden 11, del cual se toman los montos nominales, que es lo que entiende esta firmante le costó al estado provincial la liquidación de salarios por periodos no laborados; la discriminación se corresponde con los siguientes períodos, conceptos, valores y fechas:

PERÍODO	TIPO LIQ-S/E	NOMINAL	Fecha de pago
2015/09	SUELDOS	\$16.498.21	1/10/2015
2015/09	UNIFORME	\$1.130,00	1/10/2015
2015/10	SUELDOS	\$15.252.40	1/11/2015
2015/10	UNIFORME	\$1130	1/11/2015
2015/11	SUELDOS	\$15.252.40	1/12/2015
2015/11	UNIFORME	\$1130	1/12/2015
2015/12	SAC	\$7.001,20	1/01/2016
2015/12	SUELDOS	\$15252.40	1/01/2016
2015/12	UNIFORME	\$1130	1/01/2016
2016/01	SUELDOS	\$42.568,40	1/02/2016
2016/01	UNIFORME	\$1.130,00	1/02/2016
2016/02	SUELDOS	\$15.252,40	1/03/2016
2016/02	UNIFORME	\$1.130,00	01/03/2016
2016/03	ADICIONALES	\$1.098,26	01/04/2016
2016/03	SUELDOS	\$15.252,40	01/04/2016
2016/03	UNIFORME	\$1.130,00	01/04/2016
2016/04	SUELDOS	\$20.234,85	01/05/2016
2016/04	UNIFORME	\$1.130,00	01/05/2016
2016/05	SUELDOS	\$18.018,19	01/06/2016
2016/06	SAC	\$8.384,10	01/07/2016
2016/06	SUELDOS	\$18.018,19	01/07/2016

2016/07	SUELDOS	\$18.018,19	01/08/2016
2016/08	SUELDOS	\$21.686,91	01/09/2016
2016/09	SUELDOS	\$19.876,59	01/10/2016
2016/10	SUELDOS	\$21.076,59	01/11/2016
2016/11	SUELDOS	\$24.016,15	01/12/2016
2016/12	SAC	\$9.964,85	01/01/2017
2016/12	SUELDOS	\$21.179,70	01/01/2017
2017/01	SUELDOS	\$22.482,81	01/02/2017
2017/02	SUELDOS	\$21.179,70	01/03/2017
2017/03	SUELDOS	\$24.096,12	01/04/2017
2017/04	SUELDOS	\$22.938,18	01/05/2017
2017/05	SUELDOS	\$24.489,31	01/06/2017
2017/06	SAC	\$11.133,58	01/07/2017
2017/06	SUELDOS	\$23.517,16	01/07/2017
	TOTAL	\$502.779,24	

Que a los efectos de la determinación de la fecha de configuración del perjuicio, se tomó cada período como liquidado el primer día del mes siguiente. 5) Que en consecuencia y siguiendo la línea de análisis desarrollada, el total del perjuicio fiscal imputable por la investigación derivada de las presentes asciende a la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502,779.24) conforme la discriminación supra realizada, el cual corresponde sea imputado de manera personal y directa al ex Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474; ello a mérito de las prescripciones de los arts. 112 y 113 y 114 de la Ley de 13.767, y conforme a lo previsto en el artículo 19 inciso del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio al Fisco con motivo del cobro indebido de haberes por períodos no laborados por parte del ex agente señor Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474, lo que aconteció entre los meses de septiembre de 2015 y junio de 2017, en la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502,779.24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que se citan en los considerandos del presente. Artículo 2º: Imputar responsabilidad personal y directa en relación al monto indicado en el artículo anterior, conforme las fechas y discriminaciones efectuadas en el presente y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al ex agente, Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474, por las razones y fundamentos señalados en los considerandos del presente.- Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, mediante edictos, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, las que se encuentran a su disposición en el sistema GDEBA; dejando constancia que tiene un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que una copia impresa de los actuados se encuentra en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 143 de La Plata. Queda Ud; Notificado.

María Fernanda Rafaghelli, Relatora Jefa de Departamento.

ene. 13 v. ene. 17

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Señor Oficial (E.G) CHRISTIAN ABEL LIVIO, legajo N° 183.027, que en el Corresponde al Expediente N° 21100-391088/15, se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe DOCFI-2025-00987682-GDEBA-DSUMCGP. La Plata, 9 de enero de 2025. Corresponde al Expediente N° 21100-391088/18. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia por Resolución-2024-441-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 y de un equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Oficial (E.G) Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, respectivamente.; Considerando; Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que con fecha 15 de febrero de 2015 se efectuó un relevamiento en el sector logística de la Comisaría Seccional 5ta. Esteban Echeverría -El Jagüel-, el que arrojó el faltante de los bienes indicados precedentemente. Que dichos elementos no fueron descargados oportunamente por los oficiales de marras al momento de sus traslados. Que a fojas 7 obra recibo de cargo, por el cual se acredita la entrega del equipo de comunicación al oficial Ghibaudo; en tanto que a fojas 8 se acredita la entrega del equipo de comunicación al oficial Livio. Que con motivo del faltante se inició la IPP N° 07-00-011630-15 en la

que intervino la UFI N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Que a fojas 198/201 obra la Resolución N° 7245/18, por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos sanciona con treinta y cinco (35) días al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el artículo 198 inc. e) y h) del Decreto N° 1050/09 y autoriza dar de baja, en los registros patrimoniales de la Institución, a los bienes faltantes. Que frente a la interposición de escritos recursivos, a fs. 241 obra la Resolución 02308-2020, por la que el mismo funcionario no hace lugar al recurso de Ghibaudo, ratificando su sanción; pero declara extinguida la potestad disciplinaria respecto de Christian Livio, por encontrarse desvinculado de la Institución. Que como consecuencia de lo obrado, el Sr. Contador General de la Provincia dicta la Resolución aludida, por la cual ordena instruir el presente sumario en los términos de los artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13767, imprimiendo el trámite abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice del Decreto 3260/08, designando a tal fin a la suscripta. Que en tales condiciones, la firmante aceptó el cargo, haciendo propias las actuaciones previas, incluyendo la prueba y los decisorios del procedimiento disciplinario; y se abocó a la tarea instructoria, a cuyos fines libró oficios, designó audiencias, recabó informes y levanto actas; II) Que se solicitó la información acerca del valor de los bienes al Ministerio de Seguridad; informando la Dirección de Arsenales a fs. 244, el valor de reposición del chaleco aludido a la fecha del hecho (15/2/15), el cual cotiza en pesos nueve mil (\$9.000) la unidad; y a fs. 245 el del equipo Alcatel, indicando que el único dato a aportar era el de la compra en moneda nacional; identifica que el monto de adquisición era de Pesos mil ochocientos ochenta y seis con 70/00 (\$1886,70) ello al 19 de octubre de 1994. Que encontrándose en condiciones para hacerlo, la instrucción entendió adecuado citar a los ya mencionados Señores Livio y Ghibaudo a fin de brinde su declaración indagatoria; tras requerir informes a la Justicia Electoral y un primer intento fallido, se procedió a una segunda citación; la diligencia en relación al señor Ghibaudo fue exitosa, (fs. 262/264); no así la del Señor Livio, a quien se lo convocó a través de los medios previstos por el art. 66 del Decreto Ley 7647, a cuyos efectos se publicaron edictos (fs. 269). Que ninguna de las personas convocadas se hizo presente en las audiencias designadas, agregándose las actas de incomparecencia a fs. 267 y 270. Que la instrucción entiende que con los elementos existentes en autos se encuentran en condiciones de resolver, por lo que se ha resuelto cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que de las actuaciones sumariales policiales se advierte que el Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, fueron encontrados responsables de las faltas previstas en el artículo 198 inc. e) y h) del Decreto N° 1050/09; conforme se ha señalado antes, ello motivó la sanción de treinta y cinco días (35) de suspensión de empleo impuesta a los Señores Ghibaudo y Livio, declarándose extinguida la potestad disciplinaria respecto del Señor Livio por hallarse desvinculado de la institución (Resolución 2308/2020, fs.241/243). Que en el presente, se ha resuelto optar por la vía ordinaria por cuanto se analizan dos casos, uno los cuales no ha merecido sanción por razones que resultan ajenas al análisis de la conducta de los agentes. Que, así analizado, la situación del mencionado Señor Ghibaudo se encuentra definida por la normativa indicada, al haber sido sancionado por haber incumplido con su obligación de conservación y custodia de los elementos que le hubiere provisto la institución. Que en el caso de Livio, la situación es similar en torno a la verificación de la irregularidad que se le endilga; no obstante, su situación personal en relación a la fuerza impidió que sea sancionado. Que así las cosas, y no obstante el formato adoptado para instruir el presente, se encuentra acreditado de las probanzas existentes en autos, fundamentalmente de las actuaciones disciplinarias previas, que ambos agentes, Livio (en relación al chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027) y Ghibaudo (en relación al equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591) han incumplido con sus obligaciones concretas de cuidado de los bienes que se le han endilgado para el ejercicio de la tarea policial; configurándose entonces y en relación a los mismos, las irregularidades a las que refieren los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, correspondiéndoles atribuirles la responsabilidad por los perjuicios verificados en el presente, en las condiciones ya descriptas. IV) Que en cuanto al valor de reposición y las fechas de configuración del perjuicio corresponde señalar: En relación al equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, se ha tomado el valor de compra, debidamente informado por la institución policial (\$1886,70), al que se le ha aplicado la tasa de interés correspondientes conforme las pautas establecidas por el art. 28 del aludido apéndice del Decreto 3260/08, según los períodos correspondientes: desde el 19/10/94 al 19/08/2008, con tasa pasiva y desde esta última fecha hasta la de configuración del perjuicio (15/2/15) la tasa pasiva digital, ya vigente en ese período; concluyendo que a la fecha del hecho el perjuicio ascendía a pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41). En relación al chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027: tal como se ha precisado, a la fecha de constatación -15/2/15-, el bien cotizaba en pesos nueve mil (\$9.000). V) Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en el art. 19 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar por el faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027, que implica un perjuicio fiscal de pesos nueve mil (\$9.000) al 15/2/15 y de un equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424; en la suma de Pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41) al 15/2/15. Por ello La Instrucción Resuelve Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 en la suma de pesos nueve mil (\$9.000); ello al 15/2/2015, fecha en la cual se exterioriza el daño económico al estado. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa por el perjuicio identificado en el artículo anterior, al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027, conforme a lo indicado en el arts. 19 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de un equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591 en la suma de pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41); ello al 15/2/2015, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión. Artículo 4°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa por el perjuicio identificado en el artículo anterior, Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, conforme a lo indicado en el art. 19 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 5°: Notificar el presente a los imputados, confiriéndoles vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 20 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Sector Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° piso, oficina 143 de La Plata. Queda Ud Notificado.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

ene. 13 v. ene. 17

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a MIGUEL ANGEL FLORES CERVANTES, DNI 94.889.216, lo dispuesto mediante DISPO-2025-4-GDEBA-DPMMJYDHGP que a continuación se transcribe: La Plata 2 de enero de 2025 Visto el EX-2024-38001283-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por el mediador Ezequiel Leiva Molero, Matrícula LP399, en la causa "Preste Sebastian Ruben Ariel c/Flores Cervantes, Miguel Angel y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), Expte. LP37387/2024, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 04/07/2024, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2024-38408590-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el el monto de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a MIGUEL ANGEL ZARATE, DNI 13.098.521, lo dispuesto mediante DISPO-2024-720-GDEBA-DPMMJYDHGP que a continuación se transcribe: La Plata 24 de noviembre de 2024 Visto el EX-2024-32918371-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la

primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Sandra Fiasche, Matrícula LZ093, en la causa "Montiel, Vanesa Elizabeth c/Zarate, Miguel Angel y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expte. LZ11553/2024, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 06/06/2024, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 8 luce agregado por DOCFI-2024-33103808-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el el monto de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres Con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archiva.

Lucia Vazquez, Directora

ene. 14 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1094, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 1, Partida inmobiliaria 063-183478, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2295, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 14 Partida inmobiliaria 063-183491, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2281, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 13 Partida inmobiliaria 063-183490, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2251, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 12 Partida inmobiliaria 063-183489, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2245, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-183488, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2235, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 10 Partida inmobiliaria 063-183487, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2217, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 9 Partida inmobiliaria 063-183486, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1072, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 3 Partida inmobiliaria 063-183480-, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1086, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 2 Partida inmobiliaria 063-183479, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91392 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GNOPKO MARÍA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle La Calandria Nº 607, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: C, Mza.: 48, Parcela 7, Pda. 101569, Matrícula Nº 80505 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente Nº 4035: 20652/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle

Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MAZZARINO MIGUEL ÁNGEL, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Libertad N° 439, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 13, Parcela 4 a, Pda. 21478, Matricula N° 47701(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29059/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ALESSANDRI FERNANDO CELESTINO - CONCEPCIÓN LOYOGO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pte. Quintana N° 2511, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 89, Parcela 5, Pda. 58118, Matricula N° 53135(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27782/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LOMAS DE MONTE GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Esquel N° 1362, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: J, Mza.: 23, Parcela 16, Pda. 99525, Matricula N° 146621(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 24212/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GOSPEDINI OSVALDO OSCAR, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. M. Origone N° 2844, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: F, Mza.: 10, Parcela 16, Pda. 83181, Matricula N° 83700(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27328/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MARTINEZ JOSÉ - MARTINEZ ROBERTO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. E. Ford N° 2053, de la Localidad de Luís Guillón, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 6, Mza.: 6 a, Parcela 12, Pda. 11500, Matricula N° 66562(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 32456/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a GATTI, JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ramos Mejía N° 472 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 199, Parcela: 8, Partida: 2388, Matricula: 8876, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4032-86300-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1° Piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia N. Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente.

ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 1073 de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 19, Partida inmobiliaria 063-183496, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 1051, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 18, Partida inmobiliaria 063-183495, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 1093, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-183498, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ginebra 2297, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 22, Partida inmobiliaria 063-183499, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ginebra 2274, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 24, Partida inmobiliaria 063-183501, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 1085, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-183497, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 1035, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 17, Partida inmobiliaria 063-183494, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ginebra 2284, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 23, Partida inmobiliaria 063-183500, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-78792/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 54, Manzana 54 N, Parcela 8, Partida 66601.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-88282/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 248, Parcela 25, Partida 55553.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-89233/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección C, Manzana 35, Parcela 4, Partida 57219.

Circunscripción 4, Sección C, Manzana 35, Parcela 5, Partida 57220.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-89302/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 190, Parcela 21, Partida 44106.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-75841/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 104 A, Parcela 13, Partida 11718.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82387/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 218, Parcela 6, partida 78243

Maria Camila Martinez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84916/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 228, Parcela 16, partida 25243

Maria Camila Martinez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-87023/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección A, Manzana 1, Parcela 8, partida 25193

Maria Camila Martinez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-88305/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 201, Parcela 24, partida 69939

Maria Camila Martinez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-89286/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 8, Parcela 27 A, partida 33899

Maria Camila Martinez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82491/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 17, Parcela 17, partida 26006

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84898/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 3, Manzana 3E, Parcela 19, partida 95091

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-89914/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 30, Parcela 9, Partida 99791.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-89914/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, Piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 30, Parcela 9, Partida 99791.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce convoca a los interesados en participar de la Subasta de Lotes Municipales a realizarse EL 21 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS, en la Casa de la Cultura Municipal, sita en Av. Favalaro N° 785 de Balcarce.

1) Base de la subasta de cada uno de los lotes: Lote N° 1: Base de Subasta: \$22.400.000; Lote N° 2: Base de Subasta: \$38.500.000; Lote N° 3: Base de Subasta: \$21.700.000.

2) Forma de pago: En el momento de la subasta y al firmar el respectivo boleto, el comprador deberá abonar el diez (10) por ciento del precio de venta en concepto de anticipo de precio.

La cancelación del saldo restante equivalente al noventa (90 %) por ciento del precio, tendrá que ser convenido entre el Departamento Ejecutivo y el particular adquirente, la que será en una cantidad máxima de hasta cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas, con el interés determinado por el Departamento Ejecutivo en el Decreto Municipal correspondiente para el ejercicio vigente a tales efectos y cargado mediante Sistema RAFAM., a computarse desde la suscripción del plan de pago. Todo ello, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la compraventa en subasta.

3) Comisión del Martillero: En el momento de la subasta y al firmar el respectivo boleto, el comprador deberá abonar la comisión correspondiente al Martillero, que será del tres (3) por ciento sobre el valor de venta y los impuestos al acto que fueran pertinentes en caso de corresponder (artículo 22 inc. c Dto.-Ley 9533).

4) Gastos administrativos comunales: En el momento de la subasta y al firmar el respectivo boleto, el comprador deberá abonar el 3 % del precio de valor de venta por este concepto de gastos administrativos comunales.

5) Designación y Descripción de Lotes a Subastar: Lote N° 1) Circunscripción: XI, Sección: B, Chacra: 95, Manzana 95at, Parcela: 3. Matrícula 16910. Calle 44 esquina 87 de Balcarce. Partida Inmobiliaria: 32760. Partida Municipal: 16974/00. Superficie: 1242,98 mts². El lote no cuenta con red de agua y cloacas. Cuenta con factibilidad del servicio eléctrico. No cuenta con servicio de gas. Lote N° 2) Circunscripción: XI, Sección: B, Chacra: 95, Manzana: 95ar, Parcela: 2, Matrícula 16910. Calle 87 entre 40 y 42 de Balcarce. Partida Inmobiliaria: 32756, Superficie: 2530,98 mts². Partida Municipal: 16973/00. El lote no cuenta con red de agua ni cloacas. Cuenta con factibilidad del servicio eléctrico. No cuenta con servicio

de gas. Lote N° 3) Circunscripción: XI, Sección: B, Chacra: 95, Manzana: 95ck; Parcela: 1. Matrícula 5048. Calle 44 (sin abrir) esquina 93 de Balcarce. Partida Inmobiliaria: 32031. Partida Municipal: 16971/00. Superficie: 945,36 mts². El lote no cuenta con red de agua, ni cloacas. Cuenta con factibilidad del servicio eléctrico y de alumbrado público. No cuenta con servicio de gas.

6) Estado de situación material y legal de los lotes: Los tres lotes descriptos en el punto anterior son bienes de dominio público municipal afectados como Espacios Verdes. Desafectados de tal destino en el marco del Expte. N° 4698/B/2024 caratulado: "Subasta de cinco lotes municipales" mediante Ordenanza N° 158/2024. Decreto de Promulgación N° 3157/2024. Ordenanza N° 211/24 y Decreto N° 222/25.

7) Condiciones de escrituración: El Comprador adquirente en Subasta tendrá exclusivamente a su cargo la realización de: Protocolización e Inscripción de la desafectación del lote adquirido (bien de dominio público municipal desafectado del espacio verde) -en caso de corresponder- y la posterior escritura traslativa de dominio a su nombre, la que deberá tramitarla en una Escribanía con asiento en el Partido de Balcarce que el mismo designare. Pesarán a cargo del comprador todos los gastos que ello demandare (incluidos los de parte compradora y vendedora, como ser honorarios, sellados, aranceles, impuestos, cédula catastral, entre otros).

8) Oferentes: Los oferentes interesados en concurrir al acto de subasta (personas físicas o jurídicas) deberán tener domicilio en la Provincia de Buenos Aires. La Dirección de Regularización Dominial facilitará el formulario de inscripción, el cual deberá ser presentado con hasta tres (3) días de anticipación a la fecha del acto de la subasta. El formulario podrá ser solicitado vía e-mail a la casilla regdominialbal@gmail.com o de manera presencial en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle 16 N° 602, segundo piso del Palacio Municipal, en el horario de 9 a 13. En todos los casos el formulario deberá ser firmado por el interesado ante el personal de la dependencia citada (con DNI).

Sergio Garitta, Director.

ene. 17 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CASTRO TROTTINO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Martín N° 1707, de la Localidad de Luis Guillón, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 11, Mza.: 11 a, Parcela 17 c, Pda. 61348, Matrícula N° 127556 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33899/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FERNANDEZ COSTA ÁNGEL, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Is. Decepción N° 394, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 29, Parcela 1, Pda. 71773, Matrícula N° 86564(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14783/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ALCARAZ JOSÉ ERASMO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rivadavia N° 1942, de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 50, Parcela 12, Pda. 83181, Matrícula N° 83700(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 32837/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MATERA FRNANDO HORACIO - BENSICH HERMANOS, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle U. Gonzalez N° 778, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 9, Mza.: 9 t, Parcela 3, Pda. 60873, Matrícula N° 56046 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 21060/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FERNANDEZ JOSÉ, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Santamarina N° 1464, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: A, Mza.: 46, Parcela 9, Pda. 42588, Matrícula N° 56748 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N°

4035: 28244/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LÓPEZ EMETERIO FORTUANO - LÓPEZ CARMEN HAYDEÉ, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle R. Ruiz N° 1988, de la Localidad de Luís Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 4, Mza.: 4 k, Parcela 6, Pda. 3259, Matrícula N° 144738(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29055/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 17 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-88312/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 283, Parcela 22, Partida 28728.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-83197/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 87, Manzana 87J, Parcela 10, Partida 105447.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-88069/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección B, Manzana 4, Parcela 7, Partida 9456.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-95923/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección F, Quinta 30, Manzana 30B, Parcela 4, Partida 69246.

Circunscripción 3, Sección F, Quinta 30, Manzana 30B, Parcela 4, Partida 69247.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 17 v. ene. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-89908/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 275, Parcela 9, Partida 28507.

María Camila Martínez, Directora General.

ene. 17 v. ene. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - **DISPOSICIÓN N° 1-CGPBB/2025**

PUERTO DE BAHÍA BLANCA, 13 de enero de 2025

VISTO: Que mediante la Resolución N° 01-CGPBB/05, artículo 2, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB) facultó a la Gerencia General para realizar ajustes en la tarifa "Provisión de Energía Eléctrica", apartado 4.3 - Capítulo VII - Título I del Reglamento General del Puerto de Bahía Blanca, sobre la base de las variaciones que se generen en los factores que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que el CGPBB provee energía eléctrica, cobrando una tarifa por su uso para consumo propio y/o para tareas operativas a cualquier usuario que solicite dicho servicio en los sitios públicos por él administrados

Que el servicio de energía eléctrica provisto por el CGPBB tiene dos componentes que determinan su costo: el valor inherente de la energía provista por EDES y, en menor medida, el valor de la mano de obra involucrada en la prestación de este servicio.

Que la Disposición N° 11-CGPBB/2024, luego de actualizar el precio de la tarifa de provisión del servicio de energía eléctrica, dispuso el monitoreo periódico de ambos componentes para evaluar futuras necesidades de ajuste.

Que el Área Comercial, luego de un exhaustivo análisis de la evolución de ambos componentes, propone un nuevo precio para el citado suministro.

Que la Gerencia General, convalida la tarifa propuesta por el Área Comercial, encomendando a esa Jefatura, en lo sucesivo, el monitoreo periódico establecido en la Disposición N° 11-CGPBB/2024.

Que ha tomado intervención el Área Legal del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Por ello, y de acuerdo con las facultades otorgadas por Resolución N° 01-CGPBB/05, artículo 2,

EL GERENTE GENERAL DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA
DISPONE

ARTÍCULO 1°: Establecer el precio de la tarifa de provisión del servicio de energía eléctrica, apartado 4.3 del capítulo VII del Título I del Reglamento General del Puerto de Bahía Blanca, en \$113,73 el kilovatio consumido, a regir a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Jefatura del Área Comercial, el monitoreo periódico de las variaciones en los costos que componen la tarifa "Provisión de Energía Eléctrica" que puedan hacer necesaria su actualización, proponiendo a la Gerencia General su respectivo Ajuste.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, por Secretaría General, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Juan Linares, Gerente General.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - **DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 12.979**

La Plata, 9 de enero de 2025.

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 3997/24 y su modificatoria RMD N° 3936/24, por la cual se procedió a suspender, a partir del 01/01/2025, la inscripción en la matrícula a los profesionales incluidos en el padrón confeccionado por la Secretaría de Hacienda de este Consejo por adeudar el Derecho de Ejercicio Profesional vencido al 31/12/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda, con fecha 09/01/2025, comunica la nómina de cuarenta y cinco profesionales que fueron incluidos en la resolución antes citada y que procedieron a regularizar la deuda motivo de la suspensión antes del 01/01/2025.

Que, al propio tiempo, se informa que la Dra. C.P. Laura Antonela Di Leva, solicitó la cancelación de la matrícula con vigencia a partir del 27/12/2024, la cual fue otorgada mediante Disposición de Presidencia Nro. 12964/24.

Que, atento lo antes expuesto, corresponde proceder a anular las suspensiones aplicadas a los profesionales informados

por dicha Secretaría.
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Anúlese la suspensión aplicada por la Resolución de Consejo Directivo N° 3997/24 y su modificatoria Resolución de Mesa Directiva N° 3936/24, a los profesionales que más abajo se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos:

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	DELEGACIÓN / JURISDICCIÓN
Domingo José Ruffa	C.P.	26	228	6683/4	C.A.B.A.
Nestor Omar Peralta	C.P.	42	158	10728/0	BAHÍA BLANCA
Graciela Julia Catuogno	C.P.	49	77	12436/2	GRAL. PUEYRREDON
Hugo Adriano Zaragoza	C.P.	59	163	15090/8	SAN ISIDRO
Ricardo Juan Panza	C.P.	66	29	16771/1	GRAL. PUEYRREDON
José Eugenio Martin Zotes	C.P.	70	242	18064/5	GRAL. PUEYRREDON
Miguel Angel Vartabedian	C.P.	76	46	19430/1	C.A.B.A.
Nadia Sonia Pohle	C.P.	76	222	19617/7	C.A.B.A.
Mónica Bibiana Elisabet Blanco	C.P.	81	36	20724/1	GRAL. PUEYRREDON
Rodolfo Antonio Mangas	C.P.	86	21	22005/1	C.A.B.A.
Julio Dante Berute	C.P.	89	50	22820/6	SAN MARTÍN
Andrea Fabiana Rivero	C.P.	91	184	23477/0	AVELLANEDA
Cristina Celia Martinez	C.P.	95	207	24557/7	MORON

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	DELEGACIÓN / JURISDICCIÓN
Carlos Darío Ihigo	C.P.	98	200	25321/9	GRAL. PUEYRREDON
Leandro Manuel Sarobe	C.P.	99	221	25601/3	GRAL. PUEYRREDON
Mariano Oscar Larrea	C.P.	108	122	27858/1	GRAL. PUEYRREDON
Luis María Gareca	C.P.	110	196	28451/3	LOMAS DE ZAMORA
María Gabriela Lopez	C.P.	111	234	28749/1	TANDIL
Carlos Eduardo Foresti	C.P.	112	202	28973/6	C.A.B.A.
Carlos Alberto Pizzo	L.A.	4	24	29428/4	LOMAS DE ZAMORA
Sebastián Pablo Taboada	L.E.	2	27	30474/3	GRAL. PUEYRREDON
Verónica Liliana Palmieri	C.P.	119	215	30815/3	MORON
Martín Alejandro Aurieri	C.P.	125	193	32392/6	GRAL. PUEYRREDON
Daniel Dos Reis Rosa	C.P.	128	225	33218/6	GRAL. PUEYRREDON
Karina Elizabet Maraia	C.P./L.A.	134/6	234/136	34824/4	MERCEDES
Germán David Lozano	L.A.	6	185	35234/9	LOMAS DE ZAMORA
Julieta de los Milagros Ghiglia	C.P./L.A.	137/6	193/222	35572/1	GRAL. PUEYRREDON
Aldana Soledad Saulino	C.P.	137	239	35620/4	CHASCOMÚS
Vanesa Verónica Valdez	C.P.	145	194	37695/7	GRAL. PUEYRREDON
Romina Soledad Jauregui	C.P.	151	210	39308/8	GRAL. PUEYRREDON
Gisele Cabillon	C.P.	158	237	41195/7	AVELLANEDA

Alejandro Ariel Roberto De Bellis	C.P.	161	1	41729/7	C.A.B.A.
Nicolás Solari	C.P.	164	121	42647/4	MERCEDES
Mariano Ezequiel Antonaccio	C.P.	164	171	42697/1	MORON
Damián Andrés Okumura	C.P.	165	179	42968/6	GRAL. PUEYRREDON
Dora Daniela Amoroso	C.P.	165	190	42982/1	MORON
Gonzalo Francisco Soto	C.P.	167	22	43315/2	GRAL. PUEYRREDON
Martín Ricardo Stella	C.P.	170	15	44094/9	GRAL. PUEYRREDON
María Florencia Bourgeois	C.P.	173	63	44948/2	SAN MARTÍN
Pierina Aime Erba	C.P.	174	21	45163/1	CHASCOMÚS
Estela Edith Barboza	C.P.	178	174	46373/6	MORON
Laura Antonela Di Leva	C.P.	179	200	46663/8	GRAL. PUEYRREDON
Marcelo Mariano Molinari	C.P.	180	237	46971/8	SAN ISIDRO
Federico Navarro	C.P.	181	103	47102/0	MERCEDES
María Laura Penas	C.P.	181	121	47121/6	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese, dese cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre y cumplido archívese.

Dra. Diana Susana Valente, Contador Público, Secretaria General; **Dr. Hugo Roberto Giménez**, Contador Público, Presidente.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
